Domingo 25 de Agosto de 1872 — MONTEVIDEO — 2ª Época Año IX Núm. 2,326

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE, 25 DE MAYO, 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " "

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS —Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS — Se aceptan *gratis* cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ

SOLICITADAS — Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

ALMANAQUE

AGOSTO, 25.—El P. Cor. de Maria, Santos Luis rey y Ginés.
26.—San Ceferino papa y mártir.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Rosario, Maldonado, San Cárlos, Rocha, Florida y Durazno.
Y mañana para Santa Lucía, San José, Pando, Minas y Porongos.

Mensagerias Comerciales

CALLE DEL URUGUAY, N. 34

SALIDAS DE LA CAPITAL

Para Polanco del Rio Negro, los dias 5, 15 y 25.
Para Florida, los 4, 5, 12, 20, 25 y 28.
Para San José, los 4, 5, 7, 13, 14, 21, 22, 24, 28 y 29.
Para el Durazno, los 4, 12, 20 y 28.
Para Mercedes, los 4, 14 y 24.
Para Cerro-Largo, los 3, 13 y 23.
Para Rosario, los 3, 5, 21 y 28.
Para Porongos, los 7, 14, 22 y 29.
Para Treinta y Tres y Artigas, los 7 y 21.

Diligencias particulares

Las diligencias de la nueva empresa para Maldonado, San Cárlos y Rocha, salen de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 1, 10 y 20.
Para Minas, los dias 4, 12, 20 y 28.
Para los mismos puntos en la Confitería del Plata, 18 de Julio, 137 los dias 5, 13, 21 y 28.
La Rosita y la América, Mensagerías del Yí y Farruco, con escala en San Roman, Santa Clara y Paso de la Cruz del Yí, salen de la calle 18 de Julio, n. 31, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.
La Flor de los Palmares, Yí, y Rio Negro, sale los 4, 14 y 24 de cada mes. Ajencía, Hotel de Roma.

Todos los dias

Para Pando, á la 1 de la tarde: Hotel Malakoff.

VAPORES

El *Rio Uruguay* sale mañana para Buenos Aires y puertos del Uruguay á las 3½ de la tarde.
El *Porteña* sale mañana para Buenos Aires á las 5 de la tarde.

Sucursales de «El Siglo»

En la Librería de Lastarria y en la agencia de Arroyo hnos., plaza Independencia, núm. 70, se reciben avisos y solicitadas para este diario, publicándose al siguiente dia de su entrega en las mismas condiciones que si se entregasen en esta oficina.

EL SIGLO



25 de Agosto

Hoy la República Oriental solemniza el recuerdo de la mas grande y la mas pura de sus glorias.

El heroismo legendario de los Treinta y Tres, recibia en este dia la consagracion de la soberanía del pueblo.

Rodeados todavia por las fuerzas del conquistador, los Representantes de la Florida declaraban al mundo que el pueblo Oriental se inscribia por su espontánea voluntad en el registro de las naciones libres.

¡Honor eterno á esos patriotas!

¡Veneracion al glorioso aniversario de nuestra independencia!

Apreciaciones sobre el juicio popular del 23 del corriente.

Es notorio, que *El Siglo* no ha podido acompañar con sus apreciaciones imparciales el juicio de imprenta, que hace dias promovió el Sr. Capitan del Puerto, al ex-empleado de la misma oficina D. Octubre Esteves, por injurias y calumnias.

Mucho sentimos, que esa actitud hayamos tenido que asumir, porque sin duda este juicio como todos los que se refieren á las responsabilidades, de cualquier género que sean, de los funcionarios públicos, tiene importancia de carácter público y general, que obliga á la prensa á acompañarlos y dilucidar las diversas cuestiones que envuelven, con el criterio de la mas severa imparcialidad.

En general las ideas de este diario están espresadas en la carta que su Director dirijió al Sr. Tezanos cuando este ciudadano le provocó á que manifestase su opinion sobre varios puntos de contraversia que obstaban á que se verificase el juicio pendiente, y nos es sensible que no podamos hacer aplicacion de esas ideas al caso ocurrente; pero no por eso podemos dejar de someter algunas consideraciones con motivo de ese juicio, desde que ellas sean completamente estrañas al fondo de la cuestion que el Jurado estaba llamado á decidir y que en efecto decidió.

Desde luego llamamos la atencion hácia el camino que van haciendo entre nosotros los hábitos democráticos y hácia el sentimiento del deber que se infiltra en la conciencia de la generalidad de los ciudadanos.

No están muy distantes los tiempos en que reunir el jurado para las causas mas insignificantes era obra *de Romanos*, como se dice vulgarmente.

Convocados los jurados para las doce del dia, solia constituirse á las cuatro de la tarde, y aun postergarse para 2.º y 3er dia, porque las escusaciones se sucedian y era necesario agotar la lista en sorteos sucesivos.

Jurados habia que se ausentaban de la capital tan solo para esquivar el cumplimiento de un deber austero, haciendo así imposible una de las mas bellas y saludables instituciones.

La reaccion favorable se ha hecho sentir gradualmente, y en el último juicio á pesar de tratarse de una causa tumultuosa y odiosa por la naturaleza de los cargos que era necesario tomar en consideracion, y por la posicion social y oficial de una de las partes, se ha visto con sorpresa de todos que á las doce del dia (hora indicada) estaba el Jurado reunido y constituido.

Los ciudadanos que así concurrieron al llamado del Juez encargado de constituir el Jurado, han probado que tienen conciencia de sus deberes y que saben afrontar los compromisos consiguientes á la vida democrática.

Sensible no es decir, sin embargo, que carecieron de la iniciativa y la energía necesarias para imponer respeto y refrenar los desmanes de una barra que escedió los límites de cuanto la liberalidad mas exagerada pudiera autorizar.

No somos de los mojigatos que se escandalizan por que el pueblo que concurre á los juicios ó á las Asambleas populares se identifica con la causa de una parte ó con las opiniones de un orador, manifestando espontánea é irreflexiblemente su aprobacion y hasta su censura, porque sabemos que la vehemencia del sentimiento no es una falta y que su manifestacion es un hecho que está en armonia con nuestra propia naturaleza. Ademas, salvó rarísimas exepciones las manifestaciones populares son siempre el merecido homenaje á la justicia de una causa, al talento ó á la energía de un orador, como las reprobaciones enérgicas suelen ser un merecido castigo á la prevaricacion, á la injusticia, á la indignidad ó á la cobardia; pero de todo eso á disculpar, tolerar y consentir las escenas que ha tolerado y consentido el jurado en el juicio de anteayer, hay un abismo.

Una barra que toma parte en la discusion, habla, vocifera, insulta, profiere dicterios y hasta convierte aquel augusto recinto en teatro de obscenidades y bufonadas, durante ocho horas consecutivas, es algo que no ha debido ni debe consentirse, porque rebaja el carácter de los ciudadanos, ultraja la magestad de la justicia y convierte escenas populares de un alto significado político y social, en escenas de plazas de toros, tanto mas odiosas y repugnantes, cuanto que no tienen por base la lucha entre las fieras y hombres desgraciados que se exhiben en público por precio, sino la discusion de cuestiones de alta importancia entre ciudadanos que presentándose ante el jurado, cumplen un deber augusto y juegan un rol que no puede sino ser simpático á todos.

El jurado es pues culpable de haber consentido todo eso, y no dejan de serlo al mismo tiempo los defensores de las partes.

Los defensores no han debido someterse á la tiranía de la barra ni escuchar en silencio sus dicterios y sus insultos.

Un defensor debe dejarse arrastrar antes que someterse al ultraje sistemado de una multitud que salva las barreras de todas las conveniencias y todos los respetos.

Y si el jurado y los defensores hubiesen asumido esa actitud enérgica para hacerse respetar, habrian sido respetados, porque las multitudes son accesibles siempre y cualquiera que sea el estravío del momento, á los sentimientos de justicia y de deber cuando se sabe hacer un llamado oportuno y enérgico á esos sentimientos.

Si así se hubiese hecho, se habria ahorrado una escena vergonzosa que abatiria el prestigio de la institucion del jurado, si esa institucion no estuviese tan prestigiada en el concepto popular y no respondiese á necesidades tan palpitantes del régimen republicano democrático.

Muchas otras reflexiones nos sujiere el juicio de anteayer sobre la institucion del jurado, que reservamos esponer en otros artículos.

Entretanto, quede consignada nuestra protesta y nuestra censura contra los avances injustificables cometidos por la barra en el juicio popular entre los Sres. Solsona y Esteves.

La mision del Estado

RÉPLICA Á LA «TRIBUNA»

Existe en nuestras sociedades la vulgar creencia de que el Estado es el encargado de hacer cumplir los preceptos morales y es muy general creer que moral y derecho son sinónimos. Pero si uno se detiene un momento á examinar friamente tal doctrina, retrocede espantado ante sus funestas consecuencias. Al sostenerse la teoría que establece que el límite de la libertad individual es la moral, teoría á primera vista noble y seductora, se sostiene la mas infame de las tiranías y el mas grande de los atentados á la augusta majestad de la persona humana.

La Tribuna paga tributo á este error lamentable.

«El hombre dice el colega, no tiene mas que un solo destino: cumplir con su deber. La prostitucion es un delito»—Nosotros terminantemente lo negamos. El derecho moderno ha proscripto y derrotado estas erróneas y funestas ideas.

Negamos que el Estado tenga facultad para hacer cumplir al individuo la ley moral; negamos que la libertad individual esté limitada por el deber; negamos que la moral sea idéntica al derecho y sostenemos que la libertad y el derecho consisten en hacer todo lo que nos acomode siempre que no ataquemos el derecho ageno.

Muchas veces hemos demostrado todo esto. Hoy vamos á tratar de hacerlo, á la ligera, porque es muy conveniente que se inculquen en la conciencia pública los verdaderos principios del derecho constitucional moderno.

Una vez que se identifica la moral con el derecho, decia hace pocos dias un ilustrado amigo, no cabe otra mision para el Estado que la de hacer cumplir su deber al individuo. «La cuestion de la distincion entre la moral y el derecho, dice Ahrens, no solo tiene un interés teórico, sino que es tambien de gran importancia cuando se trata en el derecho público de determinar los límites de la intervencion del Estado en las demás esferas de la vida y de la actividad humana. Si el Estado que es la institucion social para la aplicacion del derecho, hasta por medio de la coaccion, pudiera abrazar tambien en este fin la moralidad interior de los hombres, desapareceria toda libertad de conciencia. Nada se opondria entonces á que el Estado impusiese á los miembros de la sociedad una moral como él la entendiese, prescribiese tal religion que juzgase conveniente y emplease al efecto las fuerzas de que dispone. «Si la moral se confunde con el derecho Natural, si el hombre solo tiene derecho á agitarse dentro de la órbita del Deber, vamos á la tiranía en derechura, vamos á la teocracia absoluta, á la Inquisicion mas monstruosa. El Presidente de una República queda convertido en Papa. Adios la razon y adiós la libertad!»

Si se acepta la doctrina perniciosa de la escuela doctrinaria, decimos hace algun tiempo y se dice con Thiercelin, *que el derecho es la facultad de hacer lo que el deber prescribe*, será justo y legítimo que se prohiba la embriaguez y la prostitucion y hasta el baile, el paseo y el teatro; pero el derecho que la ciencia moderna ha conquistado, es algo mas que esa creacion raquítica de los que, atemorizados por los excesos de la Revolucion Francesa querian establecer una especie de híbrida alianza entre la libertad y el cesarismo.

Dios nos ha dado un destino diciéndonos: sois libres; debeis cumplirlo en nombre del deber; podeis violarlo en nombre del derecho. Sois responsables de vuestros actos. Es por eso que hay penas y que hay recompensas.

Dar una ley á un ser fatal seria un absurdo y por lo tanto el hecho de existir una ley moral, basta y sobra para demostrar que somos libres.

La ley moral se halla grabada en todas las conciencias. Tenemos una inteligencia para conocerla y una libertad para cumplirla ó para violarla, *bajo nuestra responsabilidad*. Somos dueños exclusivos de nuestro destino. Y el legislador infinito, al promulgar esta verdad en los espíritus con un íntimo, inefable lenguaje, ha creado el derecho individual»—que es la libertad humana en sus diversas manifestaciones.

La sociedad es un hecho providencial y necesario. Nuestra naturaleza nos arrastra hácia ella. Dios ha colocado en nosotros la pasion de la sociedad y como en él, conjunto de todas las perfecciones posibles, no puede existir contradiccion, la *sociedad*, que es su obra, no puede destruir la *libertad* que es su obra tambien.

Dios ha querido hacernos libres; no nos ha impuesto materialmente el cumplimiento de la ley moral. El Estado al arrogarse tal facultad quiere ser mas que Dios, y al hacerlo, vilipendia las eternas leyes por que mata la humana libertad.

Ante la justicia eterna, solo podemos practicar el bien, solo podemos cumplir el deber, pero ante la sociedad, podemos hacer mas en virtud de nuestra autonomía; podemos hacer todo aquello que no importe un ataque al derecho de otro.

Ridículo es decir que tenemos derechos ante Dios. El derecho es eminentemente humano y terrenal. Existe para ser ejercido en la sociedad, no para ser alegado ante el Creador.

Bentham ha dicho, que la moral y el derecho si tienen un mismo centro, miden distinto radio.

El derecho es el círculo dentro del cual, la actividad individual no puede ser coartada en el mundo. Ejerciéndolo, podemos equivocarnos, podemos violar las leyes morales, pero nuestro responsabilidad no puede hacerse efectiva en la tierra, donde no existe autoridad alguna facultada para apreciar las acciones humanas con arreglo á la ley inmutable del deber.

Si el hombre solo tiene derecho á cumplir el deber, el Estado, que solo está obligado á garantir el derecho no tendria obligacion de respetar al individuo sino en aquello que importara el cumplimiento de un deber moral.

Asistir á un baile, á un paseo, á un teatro, no es llenar un deber, porque tales actos son moralmente indiferentes, y el Estado no violaria el derecho al prohibirlos. Sin embargo, el Gobierno que tal hiciese seria un tirano y los mismos que impremeditadamente preconizan la funesta doctrina que impugnamos, tomarian un fusil para combatir á ese Gobierno y para reivindicar su derecho escandalosamente pisoteado.

Si el límite del derecho es la moral, como lo afirma *La Tribuna*, todo hombre al violar el deber está fuera del derecho; toda accion inmoral puede ser reprimida. Con un ejemplo se hará palpable todo lo absurdo que encierra esta doctrina. Un millonario presta dinero sobre hipoteca á una madre cargada de familia. El plazo espira y la obligacion hipotecaria no puede cumplirse. Entonces el acreedor ejecuta la casa y una familia desvalida es arrojada á la calle despues de haber perdido el pobre techo que le daba abrigo. Y ese usurero sin corazon, ese rico inhumano ¿no habrá cometido un gran delito ante la ley moral, no habrá violado su deber, no sera digno de un castigo tremendo cuando comparezca á dar cuenta de sus actos ante el supremo tribunal de Dios?—Nadie osará negarlo y sin embargo, nadie podrá desconocer tampoco que si ante la justicia divina el millonario faltaba *á su deber*, ante las autoridades humanas estaba dentro de la esfera inviolable *del derecho*.

¿Qué es pues el derecho?

El derecho es, lo repetimos, la libertad humana, en las diversas direcciones que pueden tomar las facultades. Su límite es el derecho ageno. Mientras que no ataquemos el derecho de otro individuo, ni el derecho del Estado, podemos libremente poner en accion nuestras facultades, llenando nuestro fin del modo que nuestra voluntad y solo nuestra voluntad crea mas conveniente.

Hablando de la prostitucion el colega dice:

«Dos sistemas se presentan en contra de esa hidra devoradora de toda moral, de toda virtud. Jamás hemos optado por el primer sistema, por mas que nuestro colega se empeñe en hacérnoslo decir.

«Hemos optado y optamos por el segundo. Reglamentar, morigerar, poner un dique al desborde de ese torrente que arrastra en su impulsiva é impetuosa corriente los vicios mas inmundos con la libertad en la licencia».

Nosotros creemos que los dos sistemas son igualmente falsos. El Estado ni tiene derecho para prohibir la prostitucion, ni está facultado para reglamentarla.

El Derecho Penal establece que *solo hay delito cuando existe el ataque á un derecho*. La prostitucion es una inmoralidad, es un tráfico infame digno de condenacion y de desprecio, pero no es *un delito* porque no lleva lesion alguna al ageno derecho. No puede pues prohibirse, ni penarse.

Nosotros condenamos la embriaguez, la bacanal, la orgía, pero jamás tendremos un aplauso para la autoridad que penetre en el hogar á prohibir esos actos, malos, sí, ante la ley moral, pero dignos de respeto, de profundo respeto ante el Estado que despues de hecho pedazos el tormento infame de la Inquisicion, no es ya el encargado de obligar al individuo á observar en su casa las reglas de la moralidad.

¿No son inmorales la prédica de las ideas monárquicas, la proclamacion del comunismo, la defensa de la esclavitud, la enseñanza de la moral del interés?—Y sin embargo, qué hombre que guarde un átomo de veneracion para la libertad, podrá sostener que el Gobierno puede prohibir tales propagandas y penar como á *delincuentes* á sus autores?

Si el Estado no puede prohibir la prostitucion, tampoco puede reglamentarla. En todo caso, si nos diesen á elegir entre estos dos sistemas, nosotros optaríamos siempre por el primero. Si *La Tribuna* probase sus gratuitas afirmaciones; si demostrase que el límite de la libertad es la moral y que la prostitucion es un delito, nosotros pediríamos en el acto contra este inmoral tráfico, prohibicion y castigo. *La Tribuna*, al no solicitar esto mismo, no es lógica ni consecuente con sus opiniones.

Es cierto que en todos los paises está reglamentada la prostitucion, pero esto no es un argumento. Se busca lo que *debe ser*, no lo *que es* actualmente. En casi todos los pueblos del mundo está admitida la pena de muerte y ¿por esta razon debemos confesar que es legítimo y justo este castigo?

El Estado deprime y aja la autoridad que en él ha delegado el pueblo, si directamente interviene en la prostitucion. Reglamentaria, es sancionaria oficialmente y esto no lo puede hacer el Estado sin rebajar la dignidad que inviste. El Estado no puede prohibir la inmoralidad que otros practican en el seno inviolable del hogar, pero tampoco puede sancionarla. Dar patente de giro á una casa de prostitucion, seria un escándalo; reglamentarla, es patrocinar el vicio, es hacerse cómplice de él, y el Estado no puede ser ni inmoral ni vicioso. Para los gobiernos la prostitucion no existe; la ley es ciega respecto de ella; no la vé, no la presencia porque es un acto interno del hogar. El Estado nada tiene que ver con que en tal ó cual casa exista la prostitucion en toda su deformidad. No la prohibe ni la patrocina. El no puede penetrar en el hogar. Si allí se cometen actos inmorales, Dios será el juez.

Por estas mismas razones es que los tribunales no administran justicia en litigios provenientes de la prostitucion ó de otros hechos de esta naturaleza. Preséntese una persona á demandar á otra exijiéndole el pago de una deuda originada por la prostitucion ¿y qué dirán los jueces? Rechazarán en el acto la demanda, por que si bien la autoridad pública no puede prohibir la prostitucion, tampoco puede sancionarla interviniendo en ella. De otro modo, la dignidad de la magistratura estaria vilipendiada y corrompida.

Ayer publicamos el atentatorio é inmoral reglamento dictado por la Municipalidad de Buenos Aires sobre esta materia y nos es grato hacer constar que muchos órganos ilustrados de aquella capital lo han combatido, fundándose en las mismas consideraciones que nosotros hacemos valer.

Desearíamos haber logrado convencer á nuestro colega *La Tribuna* y esperamos verlo desde ahora en nuestras filas. Abandonar el error es un progreso; inclinarse ante la verdad es una gloria. Nosotros tambien sostuvimos en el aula de Derecho Constitucional las ideas que emite *La Tribuna*, pero convencidos del error en que estábamos, modificamos nuestras impremeditadas opiniones pagando así tributo á la verdad demostrada por la luz de la ciencia.

Pasando ahora á la cuestion del himno nacional, diremos dos palabras en contestacion al único argumento que presenta *La Tribuna*.

«Si como demócratas, dice el colega, tenemos veneracion y respeto por los principios, ¿por qué no hemos de tener como demócratas, veneracion y respeto por los símbolos nacionales y las reliquias de la patria?»

Estas palabras son la mejor justificacion de nuestras opiniones.

Debemos tener veneracion y respeto para los principios; debemos tener veneracion y respeto para el himno nacional, pero así como el Estado no puede prohibir que todo el mundo discuta y proclame á su modo los principios, así tampoco puede prohibir que todos canten cuando les parezca el himno nacional ese canto patriótico del pueblo.

Para hablar sobre los principios ó sobre las glorias inmortales de la patria, augustas y sagradas, no tenemos que pedir licencia. Para cantar el himno nacional, tampoco estamos obligados á solicitar permiso de nadie. Esta es la doctrina democrática.

Sobre el uso de la bandera, el escudo y el uniforme nacionales nada decimos, porque el colega se ha dignado ya contestar por nosotros.

Cuestion Constitucional

Nuestro amigo el Sr. D. José María Montero nos ha dirigido la carta que publicamos mas abajo, acompañando á ella la representacion que su señor padre ha elevado á la Comision Permanente denunciando la violacion de la ley que se comete por el hecho de conservarse al Sr. Dr. D. Pedro Bustamante en el cargo de Ministro del Superior Tribunal de Justicia.

El señor Montero nos exhorta á que espresemos nuestras opiniones sobre la cuestion Constitucional que esa representacion envuelve, y confía en las pruebas de independencia de carácter y de culto á los principios que hemos dado en diversas ocasiones, para esperar que no tendremos inconveniente en convenir en que *la presencia del Dr. Bustamante en el Superior Tribunal de Justicia, es un escándalo permanente, y una burla al Código del Estado, que está mas arriba de todas las conveniencias particulares y de las razones caseras, segun la bella espresion del Dr. Vidal.*

Agradecemos los conceptos favorables que el Sr. Montero nos prodiga, pero no por eso deja de sernos muy agradable que esta vez no necesitemos apelar á las cualidades de carácter que nos atribuye, para flajelar á un amigo y á un correligionario político á quien tenemos motivos de apreciar.

El nombramiento del Sr. Dr. Bustamante para Ministro del Superior Tribunal, pudo ser mas ó menos acertado, pero no fué ilegal, al menos en lo que hace relacion á las condiciones personales en que se encontraba á la razon de su nombramiento y en que se encuentra hoy mismo ese ciudadano.

Es verdad que la Constitucion prescribe en su artículo 102 que los ministros del Tribunal de Apelaciones deben tener cuatro años de ejercicio de la profesion de abogado, y que el Dr. Bustamante no reunia esa condicion, pero tambien lo es que el art. 117 estableció *que las bases de la organizacion del Poder Judicial sobre las basas comprendidas desde el art. 91 hasta el 106, podrian suspenderse por las legislaturas siguientes, interin á su juicio no hubiese suficiente número de abogados y demas medios de realizarse.*

La Asamblea pudo, pues, nombrar Ministro del Tribunal al Dr. Bustamante, sin violar la Constitucion, y el Dr. Bustamante pudo aceptar el cargo sin escrúpulos de conciencia.

Se dirá que cuando el Dr. Bustamante fué nombrado Ministro del Tribunal habia suficiente número de abogados con cuatro años de ejercicio de la profesion, pero aparte de que es dudoso que baste reunir las condiciones legales para que la Asamblea esté obligada á preferir abogados que ó no sean bastante inteligentes ó bastantes probos, no es al criterio individual del Sr. Montero que la Constitucion defirió el juicio sobre esas circunstancias, sino al *juicio de la Asamblea*, la cual creyó que estaba autorizada todavia en aquella fecha para prescindir de las bases de organizacion de los Tribunales dadas en los artículos desde 91 hasta 106.

Creemos que estas breves observaciones, que sin duda no ha tenido presente el Sr. Montero al dirigirnos su carta y al formular su recusacion, son suficientes para justificar la negativa de nuestro concurso á las opiniones y pretensiones de ese amigo.

Ahora el lector juzgará con presencia de la carta y solicitud del Sr. Montero, si son realmente fundadas nuestras observaciones.

Sr. Director de *El Siglo*, Dr. D. José Pedro Ramirez.

Estimado amigo:

Muy á mi pesar me veo obligado á dejar mi trabajo diario para ocupar su atencion y la de los numerosos lectores de *El Siglo*, en un asunto, que si bien por el momento, es de interés particular, no deja de afectar el interés general así como á los hombres que profesamos un culto sincero á la verdad y á las instituciones.

Se trata de la recusacion de D. Pedro Bustamante como miembro del Superior Tribunal de Apelaciones, porque su nombramiento fué ilegal y le fué porque al aceptar esa alta investidura, no tenia como no tiene hoy mismo las condiciones requeridas por el art. 102 de la Constitucion de la República.

Por esta razon legal mi Sr. Padre recusó á D. Pedro Bustamante como miembro de ese Tribunal.

Pero, á juicio del Sr. Bustamante, no fué sin duda suficiente para darse por recusado, integrándose el Tribunal con dos conjueces, quienes en consorcio con los titulares, fallaron la recusacion declarando que no, debian apreciar los Tribunales las condiciones legales de los jueces, y que por tal motivo no le hacian lugar con condenacion en costas.

Ante esta sentencia, mi Sr. Padre se ha presentado á la Comision Permanente con la peticion que adjunto, esperando una resolucion que ponga á salvo su derecho.

Ahora, Dr. Ramirez, yo recurro á V. como hombre de principios severos, como publicista notable, para que V. aborde esta cuestion de interés palpitante, y diga con la franqueza que le es habitual, si D. Pedro Bustamante ocupando un puesto en el Superior Tribunal de Apelaciones, no es un escándalo permanente, y una burla al Código Político del Estado que está mas arriba de todas las conveniencias particulares y razones caseras, segun la feliz espresion del Dr. Vidal, perfectamente aplicable en casos semejantes.

Sé que en esta cuestion, vá V. á encontrarse frente á frente del hombre notable por su posicion política y social, y del humilde ciudadano que no tiene mas títulos á su consideracion que la razon y la justicia que le acompañan; pero tal consideracion es muy pequeña ante el esperimentado temple de V., que no ha cedido en las cuestiones de interés público, ante la importancia mayor ó menor de los figurones á quienes ha tenido que flajelar con la verdad, dejando algunas veces pedazos de su alma en las luchas ardientes de la prensa, y siempre que ha sido violada una ley ó escarnecido un principio.

Ni una palabra mas debo agregar por ahora.

Solo diré: que si mi Sr. padre no tiene razon para recusar al Sr. Bustamante, que siga este jurisconsulto siendo miembro del Superior Tribunal de Apelaciones: pero si la tiene como me lo enseña el artículo 102 de la Constitucion, que caiga D. Pedro Bustamante, y que sepa el país entero que ese patricio que tanto blasona de principista y de puritano, ocupaba un puesto en la Majistratura con violacion flagrante de la Constitucion de la República.

Se repite de V. affmo. amigo y S. S. Q. B. S. M.

José M. Montero (hijo.)

HONORABLE COMISION PERMANENTE

D. José María Montero natural de la República y del comercio de Montevideo, ante V. H. me presento y debidamente espongo:—que tengo un litis pendiente en el Superior Tribunal de Apelaciones, en el cual quiere imponerse como mi juez D. Pedro Bustamante, apesar de haberle yo recusado por haber aceptado y jurado el cargo en ese Tribunal sin tener las condiciones que exije para desempeñarlo con ciencia y acierto el artículo 102 de la Constitucion política de la República.

Deducida la correspondiente recusacion, apoyada en tan poderoso é indiscutible fundamento, sin embargo, aunque cuesta decirlo, debo hacer saber á V. H. que no se hizo lugar á esa recusacion, y para que la injusticia que esa resolucion entraña asumiera un carácter mas grave y odioso, he sido condenado en las costas, como si la deduccion de la recusacion envolviese malicia ó no estuviese perfectamente amparada por el artículo constitucional citado.

Los señores que espidieron esa *condenacion en costas*, fueron los titulares Don Adolfo Rodriguez, Don Laudelino Vazquez y D. Tristan Narvaja y los conjueces D. Roman Garcia y D. José María Reyes, dando por fundamento que *los Tribunales no tienen atribuciones para apreciar las condiciones legales del Juez recusado desde que su nombramiento procede de la Asamblea General*:—doctrina absurda, y que nos llevaria á sancionar todos los errores de los Cuerpos Legislativos aunque ellos chocasen con toda rudeza y escándalo contra las prescripciones del Código fundamental de la República.

¿Pero cómo no ha de ser del resorte de un Tribunal colegiado conocer y apreciar las condiciones y aptitudes legales de los jueces recusados, cuando cabalmente la carencia de esas condiciones determinan la recusacion y esa es la materia que ha de juzgarse?

V. H. comprenderá ahora el error de carácter gravísimo que anida la decision de los señores nombrados, y su terrible alcance: él vá hasta á convertir en letra muerta para mí y para todos el artículo 102 de la Constitucion, autorizando al miembro recusado á que sea mi juez en ese Tribunal, cuando no puede serlo allí de mí, ni de nadie: él vá hasta imponerme costas por haber usado de mi derecho: él vá hasta poner un dique á recusaciones análogas por el temor de resultados idénticos: él vá hasta sancionar como moral y justo el hecho de que basta que una Asamblea General nombre juez á un lego en el Superior Tribunal de Apelaciones, para que los demas miembros de este que tienen las condiciones constitucionales se conformen en administrar justicia con un colega que no las tiene; y que por lo mismo, todos los autos y sentencias que con él pronuncien adolecerian del insanable vicio de nulidad, incubando reclamaciones por daños y perjuicios muy justificados: él vá hasta subordinar la letra y el espíritu de la Constitucion á un simple error de hecho, que jamas por la dignidad de la justicia, debe prevalecer ante el mandato constitucional que está ahí vivo y candente como ascua, para que nadie alegue ignorancia, para que nadie se disculpe con no haberlo visto.

Y no es esta la primera vez que el Sr. Bustamante es recusado por la misma causa que me trae á este recinto, pues existe un dictámen del Ministerio público que tiene la fecha del 1º de Octubre de 1869 en que declara que este señor no puede ser Juez por faltarle las condiciones constitucionales.

Honorable Comision Permanente: yo estoy lejos de culpar enteramente á la Asamblea, que nombró para Juez del Superior Tribunal de Apelaciones á D. Pedro Bustamante, porque no creo que esa Asamblea procediese como lo hizo, si hubiese conocido que el Sr. Bustamante no es un jurisconsulto con las condiciones requeridas por la Constitucion; en tal caso el error es mas disculpable en esa Honorable corporacion, recayendo la mayor suma de responsabilidad en el candidato que sabiendo que no podia ser Juez por prohibírselo el Código fundamental, no solo aceptó el cargo sinó que lo juró, cometiendo de ese modo un atentado contra esa misma Constitucion que ha jurado de sostener.

Por lo espuesto, V. H. vé sin duda que se está violando la Constitucion, y que no solo se viola en un caso particular, sino en general: vengo pues ante V. H. á narrar lo que sucede haciendo uso del derecho de peticion que me acuerda ese Código, y á suplicarle, que cumpliendo con su mision sagrada que emana del artículo 56 de la Carta política de la República, se digne tomar la actitud que en tal situacion le corresponde, á efecto de impedir que la violacion denunciada vaya adelante ni un dia mas, con ultraje de la razon y de las instituciones.

A V. H. suplico se sirva haberme por presentado, y resolver sin pérdida de momento lo que su sabiduría y patriotismo le inspiren.

Es justicia etc.

José M. Montero.

La nota del Ministerio de Relaciones Esteriores

Honda y gravísima ha sido la impresion que ha producido la nota del Ministerio de Relaciones Esteriores que ayer publicamos en la seccion editorial sobre la reclamacion del Sr. Geille patrocinado por el Encargado de Negocios de Francia.

En el próximo número nos ocuparemos detenidamente de tan importante asunto.

EXTERIOR

Noticias de Europa

Por el paquete de la línea del Pacífico *Chimborazo* entrado ayer, tenemos las siguientes noticias de Europa que alcanzan al 5 del corriente en Lisboa.

La noticia que domina y que absorve todas las demás es el extraordinario éxito de la emision del nuevo empréstito de 3,000 millones, la mayor operacion financiera que ha presenciado el mundo.

Segun las últimas informaciones, las suscriciones subian á 41.500,000,000 es decir cerca de *catorce veces* el capital pedido. Solo Paris ofreció para este maravilloso guarismo un contingente de 12.000,000,000. Las casas bancarias de Rotschild suscribieron 3,000 millones, la de Bleschroder, de Berlin por 1,000 millones!

Apesar que la especulacion entra por una buena parte en este resultado, es innegable que él demuestra con gran elocuencia, la confianza que los capitalistas de todas partes depositan en la fortuna, probidad é inestinguibles recursos de la Francia, que despues de haber pasado por las mas terribles pruebas, procura briosamente recuperar, entre las primeras naciones del este, el lugar eminente, que ninguna podrá impunemente disputarle. Mr. Goulard, ministro de Hacienda, dijo en medio de estruendosos aplausos, anunciando á la Asamblea en la sesion del 30 el inmenso resultado de este empréstito, que veia en ese resultado el robustecimiento y la vitalidad de la Francia.

Agradeció á Dios haber permitido tambien una cosecha abundante. Reconoció la influencia conservadora en estos beneficios, y agregó por fin: «apesar de nuestros errores y desgracias, el mundo no dejó de depositar confianza en nosotros; merezcámosla por nuestra sabiduría, union y paciencia.»

El 30 ya se cotaba en la Bolsa de Paris, el nuevo empréstito con 4 por ciento de premio.

El 27 fué aprobada la ley sobre reclutamiento. Esta ley que no tardará en ser promulgada, apesar de sus defectos, es importantísima; por que vá á ser la base de un sistema enteramente nuevo de vigorosa organizacion militar. El pueblo parece que la acepta, sin júbilo pero con ánimo resuelto y patriótico. El ejército la recibió con placer, festejando su aprobacion en todas las guarniciones con modestos festejos. Es del mejor augurio esta unanimidad de opinion en un punto tan delicado.

—Dejó de existir el duque de Guise hijo único del duque de Aumale.

—En un relatorio que presentó á la Asamblea Nacional, Mr. Saint Marc-Girardin, confirmó que las esplicaciones de Thiers fueron satisfactorias para los conservadores. El gefe del poder ejecutivo declaró, que conservaria intacto el depósito de la República, reservando espresamente el poder constituyente de la Asamblea, y manteniendo estrictamente el pacto de Burdeos. Las comisiones juzgaron pues, inútiles las esplicaciones públicas.

El proyecto de aplazamiento de la Cámara desde e 4 de agosto hasta el 11 de noviembre fué aprobado.

La izquierda republicana que parece dispuesta á emprender, durante las férias parlamentarias, una campaña contra la prolongacion de la existencia de la Asamblea nacional, vá á dirigir al país un manifiesto, redactado por Mr. Henri Martin, el cual, dicen, es un modelo de firmeza y elevacion.

—El conde de Granville, refiriéndose á los tratados de extradicion, dijo en la Cámara de los Comunes, que continuan hasta ahora las negociaciones con España, sin resultado sensible.

—Han habido sérios disturbios en Berlin. A causa del trasporte de una porcion de muebles, trabóse el dia 25 una reñida disputa entre el dueño de un carruage y el inquilino de una casa. El pueblo tomó parte en la riña y cuando vino la policía y quiso intervenir encontró resistencia. Al dia siguiente manifestáronse nuevos disturbios. Se atribuye la cólera del pueblo á la estraordinaria elevacion de los alquileres.

—Se temia en Bélgica, que las elecciones para el consejo municipal de Antuerpia, en las que el partido liberal alcanzó el triunfo, fuesen anuladas por la diputacion permanente del consejo provincial. Hay gran ajitacion en Antuerpia. Para reprimir cualquier disturbio ha llegado á esta ciudad una fuerza considerable de gendarmes.

Las suscriciones para el nuevo empréstito frances alcanzaron en toda la Bélgica al enorme guarismo de 9,000 millones de francos.

—Apesar de lo que en contrario escriben varios diarios de Viena, parece fuera de duda que el emperador de Rusia irá á Berlin el 6 de Setiembre próximo, acompañado de un brillante estado mayor, con el objeto de asistir á las grandes maniobras del ejército aleman, que deben tener lugar en las cercanías de aquella capital.

—El *Osservatore romano* anunció que el 26 de Julio el Papa celebró un consistorio en que preconizó al cardenal Giudi obispo suburbicario de Frascati, á los arzopispos de Lima y Baltimore, á los obispos de Ragusa, Urbania, Liorne, Alcreale, Aosta, Bobbio, Spira, San Pablo (Brasil), Zacatecas (Méjico), Richmond, Zante, y varios prelados *in partibus*.

Los liberales continuan triunfando en casi todas las elecciones: en este sentido se recibieron comunicaciones de Palermo, Cosenza, Cagliari, Sassari, Civita-Vechia y otras ciudades de la provincia romana.

—La candidatura de Horacio Greeley, denominado el Emilio Girardin anglo-americano, á la presidencia de los Estados-Unidos, vá cada dia adquiriendo mas visos de probabilidad de triunfo, si es lícito tener fé en los sentimientos manifestados por una buena parte de la prensa periódica de aquel grande y floreciente país, y en presencia de las adhesiones democráticas y republicanas, que afluyen de todas partes.

De ahí que Greeley, quien aceptó definitivamente la candidatura, últimamente apoyada tambien por cartas de los Sres. Sumner y Banks, acaba de declarar que será inexorable con los malbaratadores de los dineros públicos, que sabrá penar con severidad los fraudes de los miembros de las corporaciones municipales, de los empleados públicos y de los contratistas de empresas por cuenta del Estado. Tanto basta para granjearle el favor de las masas populares, que no estan en el caso de valorar bien las dificultades con que ha luchado el actual Presidente para descubrir y entregar á los tribunales á los autores y cómplices de esas malversaciones.

—En España no ha ocurrido novedad de mayor importancia. El rey Amadeo, que mientras estuvo en Santander, recibió de aquella ciudad las mayores demostraciones de respeto y afecto, partió para San Sebastian, donde vá á saludarlo el Sr. Olózaga, ministro español en Paris.

—En Portugal disminuyeron los temores de perturbacion del órden público, pero el Gobierno está sobre aviso.

Telégrama á última hora

Paris, Agosto 4 por la mañana—Una nota inserta en el *Journal Officiel* declara que aun no es posible fijar exactamente la reduccion proporcional de las suscripciones del empréstito, pero es cierto que el prorrateo no será inferior á 7 1/2 ni superior á 9 p. %.

La Asamblea cerró ayer las sesiones despues de aprobados diversos proyectos de interés local.

GACETILLA

Dalmiro Costa—Ese inspirado artista oriental, autor del *Toque de Alarma*, despierta del letargo en que yacia y vá á reimprimir dos de sus mejores composiciones, satisfaciendo así las amistosas exigencias de sus numerosos admiradores. Una de ellas es la polka *chispas eléctricas*, dedicada á la distinguida Señora del Dr. D. José P. Ramirez, y la otra la mazurka *Los diamantes de la Corona*, dedicada á la notable artista Mur.

El hecho de reimprimirse esas piezas abona su mérito y justifica nuestra creencia de que esta noticia será recibida con placer por cuantos saben estimar la fecunda inspiracion de Dalmiro Costa.

El Sr. Kanardowski—Este afamado astrónomo ruso nos ha dirijido la siguiente carta:

TRADUCCION

Señor: Tengo el favor de avisar á Vd. que hoy marcho para el bizarro Cerro de Pan de Azúcar con el fin científico de observar el pasaje del cometa de Biela, fijado por la ciencia para el 26 del corriente.

Hoy por el vapor *Chimborazo* de la línea «Pacific Steam Navigation Company,» he tenido la fortuna de recibir observaciones y cálculos del observatorio de Moscow, y puedo asegurar que el estremo de la cauda del cometa pasará á 2,045 kilómetros de la tierra, *sin causarle el mas pequeño inconveniente.*

Muchas gracias á las autoridades de este bello país por haberme favorecido con caballos para el viaje y con recomendaciones para el Prefecto de Maldonado.

Soy, señor Redactor, su obediente servidor

Kanardowski.

Hotel Oriental, cuarto núm. 115 y medio.

Agosto 24.

Club Nacionalista—Se reune mañana lúnes 26 á las 8 de la noche en el salon del Club Universitario, calle de los 33, núm. 92.

Se pide asistencia puntual.—Montevideo, Agosto 25 de 1872.—*El Secretario.*

Mortalidad—Dia 24. José Borrador, italiano, 50 años, casado; Laureano Bonchora, oriental, 7 meses; Juan Antero, oriental, 2 meses; Cárlos German; Francisco Torres, oriental, 2 dias; Clementina Sochi, argentina, 2 1|2 años; Maria E. Sala, oriental, 4 años; Maria Calenge, oriental, 9 dias; Francisco Vecino, oriental, 2 1|2 meses.

Aviso oficial—Por el Ministerio de Gobierno se ha espedido el siguiente:

Previo los requisitos de la ley, S. E. el Sr. Presidente del Senado en ejercicio del P. E. ha espedido en forma, carta de naturalizacion á favor de D. Antonio M. Rodriguez de nacionalidad español, con opcion á las prerogativas y excenciones de que gozan los ciudadanos legales en la República.

Montevideo, Agosto 24 de 1872.

El oficial mayor,

P. V. Goyena.

Tesorería General—El movimiento de la Tesorería en la presente semana, ha sido el siguiente:

Entrada	$ 42.814 03
Salida	42.741 42
Existencia	$ 72 61

Secretaría del Club Juvenil—Se cita á los Sres. sócios para la próxima sesion que tendrá lugar hoy á las 7 de la noche, en la cual el Sr. D. Pelayo M. de Pena disertará sobre Gramática, y el Sr. D. Juan Lussich Pereira leerá una tésis titulada *Despotismo*. El mismo dia es el señalado para satisfacer la cuota y para la presentacion de socios.

El Secretario.

El pueblo Ferrocarril—El Ministerio de Gobierno ha dictado la siguiente resolucion:

Montevideo, Agosto 22 de 1872.

Atentos los informes de la Direccion General de Obras Públicas y de acuerdo con la vista fiscal, acéptase la propuesta del Directorio del Ferrocarril C. del Uruguay, para la creacion de un pueblo en terreno de su propiedad en el paraje de la estacion Colon, que se denominará *Ferrocarril* y conforme al plano presentado para su delineacion, aceptándose igualmente la donacion que hace el Directorio en favor del Estado, de los terrenos destinados para los edificios públicos y uso comun—Elévese á contrato público por la Secretaría de Hacienda, cométese á la Direccion de Obras Públicas el cumplimiento del plano que ha sido aprobado, comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Juan P. Rebollo.

SOLICITADAS

Descubrimiento magno

Un club político de esta Capital que se dice compuesto de *nueve mil afiliados*, acaba de sancionar el programa que dará á sus representantes en la próxima Asamblea. Entre las varias reformas legales que aconseja se encuentra la siguiente: *la pena de prision perpetua será abolida.* ¡Esto es lo que nosotros llamamos descubrimiento magno!

Las leyes de Partida decretaban contra ciertos delincuentes la pena de deshonra pública que consistia en poner al reo en la picota ó al sol, desnudo y untado con miel para que le picasen las moscas. Esta pena está hace mucho tiempo abolida en España y jamás ha existido entre nosotros. ¿Y qué se diria si un Club político que se cree ser el representante de un partido liberal é ilustrado, resolviese recien exigiendo á la Legislatura próxima la abolicion de aquel bárbaro castigo?—Risum teneatis amici......

Un caso idéntico á este es el que ahora sucede.

La Novísima Recopilacion, hace *sesenta y seis años* abolió la prision perpetua; esa pena *jamás* ha existido en la República, y sin embargo, ahora nada menos que todo un Club político sale pidiendo su abolicion!

Francamente, es una gran reforma la que se propone. Lo único que hay de malo en ella es que debia haberse pedido en 1806 no en 1872. Actualmente ya es vieja. Tiene *sesenta y seis años* nada menos!!

Por lo demas son muy laudables el celo, la actividad y el patriotismo que demuestra el Club á que aludimos al iniciar la reforma de las leyes penales que nos rigen y es digna de alabanza la ilustracion que revela en materia de legislacion.

Recomendamos á los abogados la lectura del programa á que nos referimos, programa que si ha dado piña en lo de la abolicion de las penas perpetuas, ha consignado tambien un principio progresista en grado superlativo, sosteniendo la *pena de muerte por el crimen de traicion á la patria* 6166.

Al público en general y á mis amigos en particular.

He venido á la prensa, viéndome obligado á rectificar las falsas aserciones que ha publicado el Corredor D. José Weisse, con motivo del suceso que él promovió en la Bolsa, en la hora oficial, faltando así á los respetos debidos, tanto al local, como á los señores presentes.

Creo haber cumplido un deber sagrado, para todo hombre que se estima en algo; y tengo la conciencia de que he rendido un pequeño servicio á la corporacion de Corredores á que pertenezco, haciendo comprender las consideraciones que se deben guardar en ese centro comercial. Esto solo, mitiga los disgustos, á mas de los perjuicios que me ha ocasionado el proceder indecoroso é imprudente del Sr. Weisse.

En los primeros momentos se intentó ajarme con una peticion injuriosa, dirijida á la comision interna, sorprendiendo algunos dignos Corredores, que despues me han *manifestado sus sentimientos*. Para contrarestar esa peticion suscrita con la ligereza debida en gran parte á malos informes, he creido conveniente dirijirme (*no en el calor del momento, sino fria y desapasionadamente*), á varias personas de lo mas respetable del comercio y particulares, que abonan por mi conducta, la que he sabido mantener, y trataré siempre de conservar intachable, en mi modesta posicion.

A las cartas ya publicadas fácil me seria aumentar su número, pero solo con las que ya conoce el público, y las que van á continuacion, bastan y sobran, para desbaratar la infamia, con que pretendian mancharme algunos mal intencionados.

Ya que la opinion pública me ha favorecido, comprendiendo que solo he tratado de defender mi dignidad, que es el primer deber de todo hombre que se respeta y estima en lo que valen las consideraciones debidas á una culta sociedad como la que me honro en pertenecer, espero tranquilo el fallo de la justicia.

Antes de concluir, séame lícito, reiterar una vez mas mis sinceros agradecimientos, por la espontaneidad y buen concepto que he merecido, á tan respetables caballeros, que han declarado en mi favor, así como las demostraciones amistosas y deferentes de muchas otras personas, á quienes siempre me reconoceré obligado cordialmente, por tantas atenciones.

Diego Mendoza Garibay.

(CARTA NÚM. 10)

Sr. D. Diego Mendoza Garibay.

Montevideo, Agosto 21 de 1872.

Estimado Sr. y amigo:

Con gusto respondo al pedido de su precedente carta, diciendo: que en la série de años que le conozco, siempre lo he considerado un hombre honrado y digno; y en este concepto he tenido el honor de conservar mi sincera amistad y conservaré siempre.

Su amigo y S. S. Q. B. S. M.

Juan María Novoa.

(CARTA NÚM. 11.)

Sr. D. Diego Mendoza Garibay.

Montevideo, Agosto 16 de 1872.

Muy Sr. mio y amigo:

En contestacion á la precedente, debo decirle: que desde el año 1813 que nos conocimos, tanto en el trato particular, como en el comercio, he quedado ple-

FOLLETIN 69

LAS MISERIAS DE LÓNDRES
ó
EL HOMBRE GRIS

(CONTINUACION DE LA ÚLTIMA PALABRA DE ROCAMBOLE)

Novela por

PONSON DU TERRAIL

QUINTA PARTE.

LAS TRIBULACIONES DE SHOKING

UN DRAMA EN EL SOUTHWARK.

Y los policiales hicieron bajar de nuevo á Shoking y al *rough* hácia el ponton de embarque.

Se oyó, en ese momento, silbar la máquina de un botecito a vapor que subia el Támesis.

—Hé aquí lo que necesitamos, dijo uno de los policiales.

Y tiró la soga de la campana del ponton.

Al oir ese ruido, el vaporcito que habria pasado sin duda delante del ponton sin detenerse, hizo alto y se acercó poco á poco.

IV

John, el *rough*, se habria dejado conducir al otro estremo del mundo con tal que no los separasen de Shoking.

Era seguro que en un momento dado, le seria fácil hacerse reconocer, y que, por consiguiente, recibiria la prima que le habian prometido por la captura del supuesto lord Vilmot.

El botecito á vapor que pasaba por el medio del rio, en el momento en que los policiales habian tocado la campana, se habia acercado al instante, como se ha dicho, al ponton de embarque.

Entonces Soking comenzó á comprender.

El bote no estaba destinado al trasporte de pasageros; servia de chalupa al buque que está destinado á cárcel.

Hay en el Támesis cerca de Temple-Bar, un viejo buque desmantelado, liso como un ponton siempre anclado, y que sirve de cárcel para los merodeadores del rio.

Dicho buque se llama el *Royaliste*.

Está mandado por un viejo oficial inválido, que tiene bajo sus órdenes, no marineros, sino carceleros.

En el interior, el *Royaliste* está arreglado como una verdadera cárcel.

Tiene tres chalupas, que echa al agua todas las noches.

Estas chalupas están provistas de una máquina á vapor.

Pero, generalmente, la máquina no funciona y es reemplazada por cuatro marineros que reman en la chalupa.

¿Qué motivo tiene esto?

Es que esas chalupas hacen lo que se llama rondas nocturnas.

El Támesis tiene un ancho inmenso, sobre todo mas abajo del puente de Londres; y presenta un magnífico campo para el merodeo.

Los dique son custodiados; toda barca, todo almacen que dá al rio es vijilado; á pesar de eso, los robos son numerosos; *el ladron de agua*, como se le llama, hace la guerra á todo, desde los cables viejos hasta las tablas podridas.

Verdadero trapero acuático, el *devastador* se lleva todo lo que encuentra á mano.

Es buen nadador; se sumerge con facilidad cuando se le persigue; se desliza como un pescado en el casco de dos buques, ó ágil como un gaviero de trinquete, se refujia en la arboladura de cualquier bergantin cuya tripulacion está en tierra.

Con el objeto de dar caza á esos malhechores nocturnos, el almirantazgo ha creado el servicio de la noche, cuyo estado mayor está en el *Royaliste*.

Y era precisamente una de las tres chalupas, la *Louisiane* la embarcacion cuya máquina habian percibido los policiales.

Al oir las campanadas, los hombres que la tripulaban se habian dirijido hácia el ponton.

—¿Nos traeis gente? preguntó el que la mandaba.

—Sí, respondió el policial.

—¿Qué es lo que hay?

—Vais á ver.

El máquinista soltó el vapor y la chalupa atracó al ponton.

En ese momento el jefe de la embarcacion saltó á la cubierta del ponton, y se acercó á los policiales y á sus prisioneros.

—¡Está bien, dijo!, veo de qué se trata; este caballero ha sido salteado por ese *rough*.

—No habeis adivinado camarada, respondió John con tono burlon.

—¿De veras?

—Os diré de que se trata, prosiguió uno de los policiales. Ese hombre,—y designaba á John,—pretende que se le ha confiado una comision de policía.

—Y tengo alguna razon para pretenderlo, respondió John, señalando la plancha.

—Este caballero, continuó el policial, á quien él dice estar encargado de arrestar, persiste en asegurar que no lo conoce. Todo esto me parece algo oscuro y creo que hariais bien en llevarlos á ambos á bordo del *Royaliste*.

—No deseo otra cosa, dijo John, con tal de que mañana se dé aviso á Scotland-Yard.

—Se avisará, dijo el comandante de la chalupa.

—¡Pero yo protesto! esclamó Shoking, protesto, como todo libre ingles tiene derecho para hacerlo. No es posible que se arreste á un caballero por denuncio de ese miserable.

—Protestad, dijo John; si se os causa perjuicios, mañana los hareis valer.

—¡Vamos! ¡en marcha! gritó el marinero que mandaba la chalupa.

Y empujó á John, el cual, con gran disgusto suyo, se vió obligado á salir del ponton y embarcarse.

—Os los confio, dijo el policial.

—Quedan en buenas manos, respondió el marino.

John se embarcó sin oponerse resistencia.

—¡Bah! decia, haré presente la mala noche que voy á pasar. Su Señoría, sir Richardman, no tendrá dificultad para agregar cinco libras á la prima.

—¡Miserable! aullaba Shoking; ¡serás castigado por tu insolencia!

La chalupa viró de bordo y volvió á subir hácia el puente de Lóndres, mientras los policiales se dirijian á las callejuelas estrechas de Rotherithe.

Habia ya dos presos á bordo; dos devastadores que habian sido sorprendidos robando cables en un almacen, á orillas del rio.

Se les habia puesto grillos en los pies y en las manos, y estaban acostados en el fondo de la barca como animales.

Uno de ellos miró á Shoking, que continuaba lamentándose y protestando contra las violencias de que era objeto.

—¡Toma! dijo, me parece que te conozco.

—Os engañais, dijo Shoking.

—Es un lord, dijo sarcásticamente John y no es posible que tú conozcas á los lores.

—¡Bah! ¡qué lord! es Shoking... prosiguió el preso.

—Os engañais, esclamó Shoking... me llamo lord Vilmot.

—¡Hola! dijo John, dirijiéndose al comandante de la chalupa, ¿habeis oido, capitan?

—¿Qué cosa?

—¡Que este caballero dice que se llama lord Vilmot!

—En efecto, lo he oido.

—¿Y lo declarariais en caso de que fuera necesario?

—Sin duda.

Shoking se mordió los lábios y se dirijió este corto monólogo:

—Shoking, amigo mio, sois un gran imbécil. No os queda mas que una cosa que hacer para completar vuestra obra,—denunciar el lugar en donde está escondido el hombre gris, vuestro bienhechor, y decir lo que ibais á hacer á Rotherithe.

Habiéndose hecho estas amonestaciones, Shoking no habló mas, ni volvió á reclamar nada.

Desde ese momento no tuvo mas que una idea fija, —escapar de manos de sus guardianes.

Y como la chalupa caminaba con rapidez y habian olvidado atar las manos á Shoking, el ex-mendigo tuvo una inspiracion:

—El agua está fria, se dijo, pero soy buen nadador... y si pasáramos por cierto parage que conozco, no vacilaria en dar un zambullon...

Pero para que Shoking ejecutara su plan era preciso que la chalupa pasara por *cierto paraje*.

Y Shoking resolvió aguardar y fué á sentarse sin afectacion á proa de la chalupa, que levantaba una espuma blanca al remontar la corriente.

V.

El paraje por donde Shoking hubiera querido pasar era, en efecto, admirablemente propicio para la realizacion de su proyecto.

Cerca del puente de Lóndres, bajo el tercer arco, se encuentran amarrados unos diez botes pequeños pertenecientes á diversos propietarios.

El Támesis, como se sabe, no tiene pretil. Las últimas casas de la City están sumerjidas en el agua, y los que pasan por el medio del rio, pueden divisar grandes almacenes abiertos á flor de agua.

Las barcas amarradas bajo el puente de Lóndres pertenecen á comerciantes ó armadores de la City, que tienen diariamente que hacer en los diques, y encuentran que es mas cómodo dirijirse allá por agua que por tierra.

Los arcos del puente de Lóndres son jiganteseos; pero cuando hay niebla es mas prudente pasar por el tercero.

Los vapores de á penique, los grandes vapores ó las simples chalupas que navegan aguas arriba, pasan entónces por el medio de una flotilla. Así es ménos difícil cortar la corriente y no se corre el riesgo de ser arrojado contra una de las pilas del puente.

Shoking sabia muy bien esto, y pensó:

—John es mas fuerte que yo, y al box es un hombre peligroso; hace poco rato me derribó como lo habria hecho con un niño; pero si ámbos estuviéramos nadando, creo que ya no tendria nada que temer... ni de él, ni de los marineros de la chalupa, los cuales, por haberme visto trazas de caballero, han olvidado ponerme grillos en los pies y las manos.

La chalupa subia hácia London-Bridge á todo vapor.

Aun en el verano, la niebla cubre de noche las aguas amarillas del rio.

Por consiguiente, en una noche de invierno como esa, estaba bastante espesa para no permitir divisar el puente sinó á una corta distancia.

Los arcos negros aparecieron indecisos, al través de la bruma, á cien metros de distancia, y el marinero que mandaba gritó:

—Vamos bogando derecho hácia uno de los pilares el puente; preparaos á virar.

El que se encontraba en el timon dió á este un vigoroso movimiento, y Shoking, que hasta entónces estaba lleno de angustia, sintió latir su corazon.

La chalupa, cambiando bruscamente de rumbo, se dirigia en ese momento en línea recta hácia el tercer arco.

Ahora bien, lo que queria Shoking, era pasar por allí, pues, en ese caso, estaba casi seguro de salir bien en su plan, y hé aquí cual era éste:

Suponiendo que Shoking se hubiera arrojado al agua bruscamente en medio del Támesis, un grito se habria dejado oir, la chalupa se habria detenido inmediatamente, tomando distinto rumbo y, gobernada á remos como iba, daria luego caza al fujitivo, que no habria tenido tiempo para avanzar diez brazas, volviéndolo á pescar en el acto.

Pero si, por el contrario, la chalupa pasaba por medio de la flotilla de barcas no podria detenerse inmediatamente sino con mucha dificultad, pues corria el peligro de romper las embarcaciones á derecha é izquierda, y con tal que Shoking fuera buen nadador, tenia todas las probabilidades á su favor.

Desde el momento en que Shoking vió que la chalupa gobernaba directamente hácia el tercer arco del puente, sintió latir su corazon.

Shoking era conocido en el Wapping y en todas las tabernas que frecuentaba, como hombre suave, tímido y nada amigo de aventuras.

John el *rough*, sentado á proa de la chalupa, estaba tan contento con su presa, que no tuvo siquiera la idea de que este pudiera escapársele ya.

Por otra parte, hacia frio, el agua del Támesis debia estar helada, y John se habria tratado á sí mismo de loco si hubiese supuesto por un instante que Shoking era hombre capaz de desafiar el agua con semejante temperatura.

Shoking, sin embargo, era resuelto:

Shoking pensaba:

—El agua está fria; pero además de que no estaré muy abrigado esta noche abordo del *Royaliste*, mañana temprano tendré que pasar un cuarto de hora bastante desagradable cuando me hagan comparecer ante el jefe de policía, que no dejará de enviarme á Cold-Bath-fields, para que vea si un lord como yo es capaz de dar vuelta el molino.

La chalupa, como ya lo hemos dicho, estaba tripulada por cuatro hombres—un marinero comandante, un piloto, un maquinista y un fogonero, los cuales, una vez soltado el vapor, se convertian en simples marineros y tomaban los remos.

Los dos presos estaban acostados de espaldas; el marinero comandante se habia envuelto lo mejor que habia podido en su capa, y John el *rough* recapacitaba el número de dias felices que iba á pasar despues que hubiera recibido el fruto de su traicion.

El puente se dibujaba entónces en la niebla, con gran claridad, y, por un efecto de óptica, parecía próximo á desplomarse sobre la chalupa.

Shoking se aprovechó de la completa oscuridad que reinó de repente para acercarse á la orilla, y cuando la chalupa entraba á todo vapor bajo el arco, el marinero comandante se estremeció de repente, pues oyó un ruido sordo y algo como un golpe en el agua.

—¡Un hombre al agua! gritó.

Pero, en ese mismo instante, se oyó un nuevo ruido, semejante al primero, seguido de un juramento.

Era John el *rough* que, por su parte, se habia arrojado tambien al agua en persecucion de su prisionero.

—¡Parad! gritó el marinero comandante.

Pero el que estaba en el timon contestó:

—Aquí es imposible, ¡mas allá del puente!...

Y en efecto, la chalupa pasó bajo el arco y durante ese tiempo, Shoking, sumiéndose bajo la barca, nada entre dos aguas, aprovechándose de la oscuridad y haciendo el menos ruido posible.

Pero John el *rough* lo seguia de cerca.

El tambien era buen nadador, y tenia demasiado interes en conservar su prisionero para renunciar así no mas á su persecucion.

Entonces, en medio de las tinieblas que reinaban bajo el arco, principió una lucha verdaderamente fantástica.

Shoking nadaba rápidamente; pero el *rough* lo seguia á corta distancia.

No se veian el uno al otro; pero adivinaban en dónde se encontraban, por el ruido del agua que levantaban.

—¡Concluiré por alcanzarte! gritaba John: ¡á mí la chalupa, socorro!

La chalupa se habia detenido al fin.

Pero Shoking pasaba como una anguila al traves de las barcas, y de repente John no oyó ningun ruido.

Era que Shoking habia logrado tomarse de un bote y mantenerse allí inmóvil.

—¡Ah! ¡bandido! ¡ah! ¡bribon de lord! vociferaba John, de quien se iba apoderando el frio; ¡ya te alcanzaré!...

La chalupa habia encendido su farol de popa, y volvia reculando á bajar hácia el puente.

De súbito los rayos del farol disiparon las tinieblas que reinaban bajo el arco, y John lanzó un grito.

Habia divisado á Shoking de pié en una barca.

—¡Ah! ¡ya te tengo! esclamó.

Y en dos brazadas, llegó al bote y se lanzó al abordaje.

Pero Shoking se habia apoderado de un remo que se encontraba en el fondo de la barca y en el momento en que el *rough* se levantaba fuera del agua, lanzó un grito terrible.

Shoking le habia aplicado en la cabeza un vigoroso golpe con el remo, y las aguas negras del Támesis se habian vuelto á cerrar al instante sobre John el *rough*...

La chalupa llegaba en ese momento. Pero Shoking habia desaparecido ya.

Se habia arrojado al agua, y nadaba vigorosamente hácia la orilla, miéntras la chalupa se encontraba todavia metida en medio de las barcas que estorbaban cada vez mas la accion de los remos.

¡Shoking se habia salvado!

VI

Shoking no temia mas que á un hombre, al *rough*.

Ahora bien, el *rough* habia desaparecido bajo del agua, y era probable que si no habia muerto con el golpe del remo, se habria ahogado.

En adelante, Shoking no tenia ya miedo.

El *rough* era el único que podia declarar con alguna seguridad que Vilmot y Shoking eran la misma persona, y, por consiguiente, hacer arrestar á Shoking como cómplice del hombre gris, á quien la policía buscaba.

En cuanto á los hombres de la chalupa, Shoking se reia de ellos.

Mucho antes de que éste hubiera podido salir de entre los botecitos, Shoking habia llegado ya á la orilla, y se encontraba en la oscuridad.

El Támesis, como ya lo hemos dicho, no tiene pretil y baña los cimientos de las casas.

La casa cerca de la cual abordó Shoking era un almacen de aceite de hígado de bacalao, cuyas puertas, que daban al rio, permanecian abiertas á toda hora, proporcionando una temperatura húmeda y baja tal como conviene á esa clase de mercaderías.

En ese almacen á donde Shoking se metia no habia mas que un solo guardian.

Pero ese guardian valia mas que una patrulla.

Era uno de esos grandes perros de Terra-Nova, que poco dejan oir su voz, desdeñando ladrar, pero que saltan al cuello de un hombre y lo estrangulan en el acto.

Shoking oyó un gruñido sordo; en seguida vió relumbrar en la oscuridad dos puntos luminosos.

Pero estaba escrito que esa noche Shoking saldria con honor de los mayores peligros.

Shoking era un hijo lejítimo de la City de Lóndres; lo sabia todo ó casi todo; habia mendigado, dormido, trabajado aun, casi en todas partes.

Habia estado empleado en los diques de acarrear fardos, y á bordo en descargar sacos de lastre.

Eso sí que el tiempo mas brillante de su miseria habia sido tambien la mejor época de su pureza, y una vez que Shoking habia recibido el salario de tres dias de trabajo, tenia ocho dias de ociosidad en su programa.

Ahora bien, pues, el gruñido y los dos puntos luminosos fijos en él hicieron surjir en su memoria, con la prontitud del relámpago, un doble recuerdo.

Se acordó de que en el dique de Santa Catalina habia trabajado de cuenta de un comerciante de aceite, el señor Simpson, y que dicho señor Simpson, que tenia un almacen en el Támesis, tenia un perro llamado Sultan.

Al instante, y viendo que los dos puntos luminosos se agitaban en el espacio, semejantes á dos celajes, y que el terrible aguardian iba á precipitarse sobre él, Shoking le gritó:

—¡Sosiego, Sultan!

THEATRE CIBILS

LA BARONNE

La grammaire

OTRA

REPRESENTATION EXTRAORDINAIRE AU BENEFICE DE M. JAMES

LE TESTAMENT DE CÉSAR GIRODOT

OSCAR

TEATRO SAN FELIPE

GRANDE Y EXTRAORDINARIA FUNCION

REMATES

Antonio Diaz

Sierra y Rey

Leon Domecq

Olivera y Silva

Ruano y Gomensoro

Eduardo Dávila

Agustin Sorrasco

Sosa Diaz y Valdez

Andrés Lorenzo

F. I. Nebel (hijo)

Juan Robles

Tomas M. Fernandez

Por el mismo

J. C. Previtali

Luis C. Franco

Reyes Guido y Cª

Romaña y Cª

Rossell y Cª

Robustiano Barral

Emilio Castellanos y Cª

Joaquin Solé

Por Florencio Madero y Ca.

El cuerpo de artilleria

SECCION COMERCIAL

Bolsa Montevideana

TELEGRAFO MARITIMO

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

Funcion extraordinaria

UN BALLO IN MASCHERA

OTRA

Dia de gracia de Pedro Setragni

NORMA

AVISOS Y ANUNCIOS

Código Civil Oriental

Se previene

Alerta!

Edicto

Se alquila

Venta

Venta ó alquiler

La viuda

Paño para billar

Dependientes

Cocinero

Lorenzo Gazenave

Nueva compañia

Liquidaciones

Gasas

Buena ocasion

Tenemos el honor

Anticipos

Afinador de pianos

Se hacen copias De planos y renovaciones, se enseña el dibujo lineal; para tratar en la calle de los Andes núm. 168 de 8 á 11 de la mañana. A. 18—1mes—3ª pág.

Muebles Se compran y se venden muebles nuevos y usados y amueblados completos de casas.

N. B.—Se alquilan sillas, espejos, sofaes, alfombras, galerias y cortinas, fruteras, candelabros y otros aparatos para bailes y banquetes, en la calle 25 de Mayo núm. 383. m.30-3ª pág-perm.

10,000 pesos!!! En la calle de Canelones, n. 37, ó Rincon, n. 272, se dispone de la cantidad arriba indicada para emplearla en la compra de muebles nuevos y usados tanto de ... como en amueblados completos. 21-3.ª pág.-perm.

20,000 pesos Se desean colocar con hipoteca de buenas fincas al uno por ciento mensual, en toda esa suma ó en fracciones menores desde mil pesos. Tambien se presta sobre liquidaciones y cuentas del Gobierno, mercancias, alhajas, y cualquier otro valor. Ocúrrase á la calle 25 de Mayo, núm. 278, altos de la Fotografía. a21-9p-3ra-páj

Profesor de francés Calle de las Cámaras, 136.—Enseñanza simultánea en FRANCÉS y ESPAÑOL de todos los ramos que constituyen una buena educacion, por B. M. Oury, bachiller en letras.—LECCIONES PARTICULARES en casas de familia y Colegios de ambos sexos.—CLASE DE NOCHE para los adultos, en casa del mismo profesor, calle de las Cámaras, 136. m. 27—Perm. 3.ª pág.

Llamamos la atencion
de las personas entendidas
hacia nuestros retratos de niños,
rama del arte
en la que hemos sido
singularmente afortunados.
Aunque no nos es permitido
pretender que los hacemos
¡¡instantáneamente!!
cosa que solo puede conseguirse
al aire libre,
resultando de ahí,
imágenes duras,
sin relieve ni expresion
podemos jactarnos de obtener
invariablemente
retratos sobresalientes
por su redondez, delicadeza,
pulido y expresion.

BATE Y Cª

Bastoneria y paragueria

DE

AMBROSIO MAINI

25 DE MAYO, 312

En este acreditado establecimiento sin igual, se halla siempre un gran surtido de artículos, y con especialidad—*Paraguas, Bastones* y *Látigos* para hombres—Para señoras—*Quitasoles, Abanicos, Carteras* y *Targeteras*.

Albums para retratos, *libros de misa, anteojos, Gemelos* é infinidad de artículos que no se mencionan por su gran estension.

EN LA MISMA CASA

Gran depósito de todas clases de instrumentos musicales.

A. 25—15p.

Timbres Nacionales

Y papel sellado de todas clases, Bazar Inglés 181, 183, 25 de Mayo.

Papel de imprenta

Inglés superior, hay de muchos tamaños, papel de colores para carátulas de tres tamaños por mayor, en el Bazar Inglés 181 y 183—25 de Mayo.

Toda clase de papel

Para litografiar y para hacer libros en blanco, idem para Estados, hay el mejor papel inglés y de todos tamaños hasta el mas grande, en el Bazar Inglés 181 y 183, 25 de Mayo.

Para regalos

Nuevo surtido completo de necesarios para señoras y caballeros, costureros de mimbre y de varias maderas con útiles de primera clase, escritorios portátiles, albums, carteras, tarjeteras y libros de apunte se acaba de recibir directamente de las respectivas fábricas un inmejorable surtido de estos y otros muchos artículos.—Bazar Inglés 181 — 183 — 25 de Mayo.

Novedades

En papel de cartas y de esquela y sobres para idem. Lo mejor que se encuentra en plaza. — Bazar Inglés—181—183, 25 de Mayo.

20,000 pesos

Vale el gran surtido de cuadros, oleografias-fac similes de los mejores originales de los grandes maestros antiguos y modernos, hay en venta, sin ó con los mejores marcos dorados que se fabrican en Lóndres. —Bazar inglés 181 y 183 calle 25 de Mayo.

Está repartiéndose gratis

El catálogo de artículos de escritorio—y otro de la Libreria Inglesa—y en breve se repartirá el de artículos de Bazar etc. etc. Las personas que los deseen tener pueden ocurrir ó mandar una targeta solicitándolos—en el Bazar Inglés 181 y 183 calle 25 de Mayo.

Tinta indeleble negra

Para marcar ropa. La mejor verdaderamente que se conoce en frascos á 24c., 40c. y 50c. cada uno en el Bazar Inglés, 181 y 183 calle 25 de Mayo.

Bristol y cartolina

Blancas de todas clases, targetas en blanco id.—por mayor, Bazar Inglés, 181 y 183 calle 25 de Mayo. a25.

SOCIEDAD

CAFÉ UNIVERSAL

El Gerente y la Comision, llaman á los Sres. accionistas que no han abonado el importe de sus acciones, para que en el término de ocho dias á contar desde la fecha, pasen á casa del Presidente de la Comision, calle Juncal núm. 102, á pagarlas, los señores siguientes: Eusebio de Grau, 2 acciones; David Boccardo, 3 id; Bernardino Magnano, 2 id; Juan Rubba, 3 id; Pedro Barbarousse, 1 id; Cárlos de la Vega, 2 id; Pedro Ricaldoni, 1 id; Leon Caballero, 2 id; Luis Coppini, 1 id; Juan Carrosso, 1 id; Domingo Grilonda, 1 id; Senni y Cª, 1 id; Juan Priggioni, 1 id; Juan Perez, 1 id; Antonio Dominguez, 1 id; Bartolo Carpanetto, 1 id; Pedro Devincenzi, 1 id; Alejandro Boccoli, 1 id; Cristóbal de Tomas, 1 id; Juan Zaldi, 1 id; Juan Baggio, 1 id; Pedro Pansera, 1 id; Giacomo Sannetti, 1 id; Vicente Perizzo, 1 id; Villalpando, 1 id; Gaspar Pugni, 1 id; S. Garrone, 1 id; Pedro Viatalazzi, 1 id; Francisco Pereyra, 1 id; V. M. Martinez, 1 id; Cárlos Fourquet, 2 id; Noé, Riccio é Intreimo 1 idem.

Montevideo, Agosto 24 de 1872.

El Gerente—La Comision.

ag.25-8p.

Sastreria

Atencion: En la calle de los Andes 180 esquina Soriano, se ha abierto una nueva sastreria, en la que se hallarán en venta á precio muy barato, un variado surtido de ropa hecha de todas clases y de última moda, paños y casimires de estacion, trages completos de pura lana para hombre de 10 á 35$, pantalones con chaleco de 5 á 10$ etc. etc. Tambien encontrarán en la misma un variado surtido de géneros de novedad italianos, franceses y españoles. Se encarga de cortar trages para hombres y niños de cualquier clase y á precio baratísimo.—El dueño promete servir muy bien á este respetable público. a25-12p.

AL COMERCIO

Participamos al Comercio que desde esta fecha se separa amistosamente de nuestra casa de comercio en esta plaza nuestro hermano Don Alberto Kahl, quedando el giro de la casa y su Activo y Pasivo á cargo de Don Augusto Kahl, Don Amandus Kahl continuará firmando por poder.

Montevideo 23 de Agosto 1872.

Kahl Hermanos

A 25—p.

Ojo al aviso

Teniendo que formar un socio para darle mas impulso al establecimiento conocido por Casino frances calle de 33, número 176 frente al teatro Nacional se previene al que tenga Créditos contra dicho establecimiento los presente en el término de 3 dias á contar desde la presente fecha bien entendido que la nueva sociedad no reconocerá crédito alguno pasando dicho plazo. a.25-3p.

SOCIEDAD

Pastoril de Cebollatí

Se convoca á los señores accionistas para la reunion general que tendrá lugar el dos de Setiembre próximo á las doce del dia, en el Escritorio de la Sociedad, calle del 25 de Mayo núm. 387, para presentar las cuentas, nombrar nuevo Directorio y tratar otros asuntos de interés.—*El Secretario.* a25 8p—2ª p.

LA ZARZAPARRILLA

DE AYER

ES EL MEJOR PURIFICADOR DE LA SANGRE

BARRACA VICTORIA

CARBON

DE HERRERO — DE LUZ — DE COCINA — DE LEÑA — CARBONILLA

125, SANTA TERESA, 125

Se manda á domicilio.

POR RUANO Y GOMENSORO

REMATE

DEL VAPOR ORIENTAL

CHARRUA

Por órden de la Compañia Oriental de Navegacion á vapor.—En casa de los rematadores, Piedras, 80.

El jueves 29 del cnte. Agosto, á las 2 en punto de la tarde, se rematará á la mayor oferta el hermoso vapor «Charrua», casco de fierro y doble hélice, dos quinches á vapor, etc.

El detalle, véase en la seccion remates.

Los interesados pueden pasar á su bordo, donde se les facilitará la mas prolija inspeccion. El inventario se encuentra en casa de los rematadores.

a15-10p

ADIVINADORA

DEL PRESENTE Y DEL PORVENIR

Sigue dando consultas de adivinanzas en la calle del Rincon, núm. 96. ag.18-1mes.

Aviso oficial

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Por órden del Superior Gobierno, llámase á propuestas para las obras de refaccion que deben hacerse en la Isla Libertad; en los edificios destinados á la guarda de los presos y son las siguientes.

EN EL EDIFICIO PRINCIPAL

126 mts. cd. Azotea con tirantes de pino sea de 8 centímetros espesor, por 22 id altura; 2 hiladas ladrillo y una id baldosas, sobre doble alfajiado de madera dura$......

230 mts. id. Pavimento en beton de 15 centímetros de espesor$.......

128 mts. id. Crustacion en argamasa para sobreazo-tea; á 5 ctms. espesor $....

582 mts. id. reboque nuevo, y picar el existente $

Tres puertas de madera dura de 5 centímetros espesor 1 metro y 90 centímetros de alto y 1 metro 20 de ancho, luz, con marcos cerraduras y herrages correspondientes $......

Una idem de 1,20 ancho por 1,40 alto destinada para calabozo con marcos, cerraduras......

herrage de la correspondiente solidez $..........

Refaccionar las dos garitas de la muralla$........

Recorrer los deterioros de los reboques esteriores, y blanquear todo el edificio $.....................

EN LA CASILLA DE MADERA

33 mtc. cd. Piso de tablones acepillados 20 centímetros ancho por 4 centímetros espesor $.........

Reparaciones de los deterioros del techo $........

Id. id. id. en 6 ventanas$.......................

Todas las obras de que se trata deberán ser hechas con buenos materiales.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en esta Direccion General de Obras Públicas calle Arapey núm. 86; hasta el sábado 31 del corriente, en cuyo dia á las dos de la tarde serán abiertas ante los interesados y elevadas al Superior Gobierno con el correspondiente informe para que sea aceptada la mas ventajosa.

Montevideo, Agosto 20 de 1872.

ag21-6 p. *José De la Hanty*, Secretario.

SEGUROS MARITIMOS

BRITISH AND FOREYGN

DE LIVERPOOL ET LONDON

Seguros

CONTRA INCENDIOS

NORTH BRITISH AND MERCANTILE

Establecida en Lóndres en el año 1809

124—ZAVALA—124

EN LOS ALTOS

Indemnizaciones pagaderas aqui

W. R. Congreve, Ajente.

a17-1mes-3ra.páj

Prevencion importante

Se previene al público á fin de evitar ulteriores complicaciones, que D. Esteban Antonini no puede enajenar ni comprometer, de cualquier manera que sea el todo ó parte de los alquileres que produce su barraca y demas pertenencias, situada al lado del muelle viejo, en la parte no embargada por Don Francisco A. Gomez; por que segun escritura pública hipotecaria de 14 de Enero de 1869 otorgada por Antonini á favor de la Sociedad de Crédito Hipotecario, ante el escribano D. Nicolás Lenguas, dichos alquileres están espresamente destinados al servicio de los intereses de dicha hipoteca. El que quiera conocer el mérito de dicha escritura y preserbarse de un pleito, puede ocurrir al protocolo del escribano Sr. Lenguas en donde aquella se encuentra.

Montevideo, Agosto 14 de 1872.

Pp. de la sociedad de Crédito Hipotecario,

ag.14-15.-3ªpag. P. F. Echenique, Gerente

Sirop du Dr FORGET — AVISO á los MÉDICOS

LA RESP.·.

Log.·. Cap.·. Caridad

Se reune en Ten.·. Ord.·. el Lunes 25 del corriente á las 7 de la noche.—Por mandato, *El Secretario.* A. 24—2p.

Log.·. Cap.·. Fé.·.

Se reune en Ten.·. Econ.·. el Martes 27 del corriente á las 7 1/2 de la noche.—Se recomienda la asistencia—Por mandato, *El Sec.·.*

Casa en las Piedras

Se recibe papel de cualquier banco en pago de una casa situada en el pueblo de San Isidro de las Piedras, edificada en un terreno de 25 vs de frente por 50 de fondo; tiene árboles frutales, cocina, etc. Ocúrrase á la escribanía del Sr. Lenguas, calle de los Treinta y Tres núm. 152. ag. 21-8p. 3.ª pág.

A LAS FAMILIAS

En la tienda calle de Buenos Aires n.º 238, 240 y 242 esquina Cámaras 148, se ha recibido un variado surtido de gró negro y de colores, pequin labrado, ponton, paño de seda, géneros lana y seda y zéphire última novedad para vestido, tul y blondas de seda y guipiur, pañuelos bordados, abanicos, sombrillas y demas artículos para la estacion.

Tambien un nuevo surtido de trajes para niños de 3 hasta 18 años ag 24-3 p.

Teneduría de libros

CONTABILIDAD MERCANTIL

Por el profesor N. Morlino

El 1.º de Setiembre empezará dos cursos de Teneduría Científica de 7 á 9 de la mañana y de 6 á 9 de la noche; los jóvenes que deseen aprender el modo de abrir, llevar, y cerrar las cuentas mercantiles de una manera razonada, ocurran á la calle Cerrito 38 (alto.) ag 23-6p.

Escritorio de préstamos

251—CERRITO—251

Se dá dinero sobre alhajas, piedras preciosas, mercaderias y otro cualquier objeto de valor: tambien se compran brillantes, muebles y amueblados completos de casas. jn.27-perm. 3ª pág.

25 DE MAYO 420

AGUA de flores de lirios

Para blanquear el cútis y devolverle su frescura natural; sana los barritos, las florescencias y previene las arrugas

BOTICA DE GUILLEMETTE

420. Calle del 25 de Mayo 420

a20-1mes 3.ª pag.

SEMILLAS

EN LA DROGUERIA

DE

W. GRANWELL Y Cª

se encuentra un surtido de semillas de todas clases

m31-perm

Compañia Telegráfica

DEL RIO DE LA PLATA (LIMITADA)

El Directorio de esta Compañia en el deseo de dar facilidades de comunicacion al comercio por el desenvolvimiento que resultará de la pacificacion de la República Oriental y de las líneas telegráficas de la República Argentina que siguen estendiéndose rápidamente, ha resuelto colocar un Cable Submarino entre Montevideo y Buenos Aires duplicando asi sus elementos para la transmision de Telégramas.

La Compañia espera que la nueva línea estará siempre en aptitud de servir al público sin los contratiempos é interrupciones que ha sufrido la Terrestre durante los disturbios políticos, y en consecuencia el Directorio ha resuelto reducir su tarifa para dar mas impulso á sus operaciones.

En la reunion general de accionistas que tuvo lugar en Glasgow el dia 3 de Julio próximo pasado fué propuesto por el Presidente de la Compañia (el Sr. D. Juan Proudfoot) y sancionado unánimemente por la reunion, que la tarifa de la Compañia desde el dia 15 de Agosto de 1872, será la siguiente:

Por las primeras diez palabras $ 1.00 mn en oro ó plata y por cada diez palabras adicionales 50 centésimos, de la República Oriental á Buenos Aires y 1 peso fuerte ó 25 pesos m|c por las primeras diez palabras, y 50 centésimos fuertes ó 13 pesos m|c por cada diez palabras adicionales de Buenos Aires, á la República Oriental.

Se trasmiten telégramas á todas las Estaciones telegráficas de la República Argentina, y la línea Trasandina, que están en comunicacion con las líneas telegráficas del Pacífico: por mas pormenores ocurrir á la Oficina, calle de las Piedras número 113, y 115.

Por órden del Directorio.

Geo Smith—Encargado.

Montevideo Agosto 8 de 1872.

a.9-1m.2ª pag.

COMPAÑIA DEL GAS

Colocacion de aparatos y cañerias

Con arreglo al contrato vigente de iluminacion á Gas, la Compañia tiene la obligacion y el derecho esclusivo de colocar las cañerias y aparatos para el uso del Gas.

Se hace esta prevencion á los consumidores para evitarles los perjuicios á que se esponen en caso de que la colocacion no sea hecha por órden y por operarios de la Compañia.

Para evitar á los consumidores los perjuicios que pueda ocasionarles la compra de aparatos defectuosos, la Compañia considera conveniente la reproduccion del art. 25 del contrato vigente de iluminacion á gas:

«Art. 25 Las lámparas, arañas y cualesquiera clase de aparatos para el uso del gas, podrán ser comprados «por los particulares, donde y como mejor les convenga, siendo obligacion de la Empresa colocarlos á «los mismos precios que si fueran comprados en «su casa, siempre que, inspeccionados convenientemente por la parte científica de la Junta E. Administrativa y de la Empresa no haya objecion que hacerles en cuanto á su bondad.»

AL PUBLICO

Habiendo publicado la Empresa del Gas un aviso relativo á la colocacion de cañeria interior y aparatos para evitar dudas, el que suscribe cree por toda contestacion deber publicar la siguiente resolucion del Superior Gobierno.—*Augusto Belosi*, Encargado por los trabajos de la Compañia de Gas Pneumático.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Enero 17 de 1871.

Habiendo el contrato establecido el derecho en los particulares de comprar los aparatos donde mejor les convenga y establecido solo la obligacion de colocar esos aparatos *en la inteligencia probable de que no hubiese personas aptas para este objeto*, y no con el intento de hacer una imposicion forzosa en el interior de las casas, — se reconoce al suplicante el derecho de colocar sus aparatos y cañerias, *escepto el contador* en la forma que prescribe el art. 25 del contrato; *no pudiendo en ningun caso la Empresa cortar ni dejar de dar gas á las casas* en que aquellos se coloquen, dejándola no obstante su accion para ocurrir á los tribunales si se considera que la presente resolucion ataca los derechos de su privilegio.

Rúbrica de S. E.

Firmado: TORRES.

Por tanto: La Compañia de Gas Pneumático en uso de su perfecto derecho, avisa al público, que, continuará en cumplimiento de las órdenes para los arreglos en la colocacion de cañerias y demas accesorios, garantiendo sus trabajos y precios módicos.

Crocker y Long

Agentes de la Compañia de Gas Pneumático

Banco Comercial

ESTABLECIDO EN EL AÑO DE 1858

MONTEVIDEO

115—CERRITO—115

DIRECTORES

DON JUAN SUBURU (Q. E. P. D.)

Falleció el 27 de Agosto de 1871

Doña Catalina Larrondo de Suburu esposa, D. Juan Suburu hijo, D. Graciano Suburu hermano, y demas deudos invitan á las personas de su amistad, se sirvan asistir al cabo de año que se celebrará el Martes 27 del presente á las 9 de la mañana en la Iglesia de la Inmaculada Concepcion. Obsequio á que quedarán eternamente agradecidos.

El duelo se despedirá de la puerta del templo.

FRANCISCO ARAUCHO

Falleció el 28 de Julio de 1872.

Sus padres, hermanos y demas deudos suplican á sus amigos y relaciones, se sirvan acompañarlos al servicio fúnebre que por el descanso de su alma, se celebrará el lunes 26 del corriente á las 9 1/2 de la mañana, en la Iglesia Matriz.

El duelo se despedirá á la puerta del Templo—Unica invitacion.

LA FLOR CUBANA

Gran fábrica de cigarros de Bahía, la única en su clase en la República Oriental del Uruguay.

Cincuenta oficiales trabajando continuamente hacen tener á esta casa un gran surtido de cigarros de hoja elaborados con toda perfeccion y con los mejores tabacos de Bahía.

Los acreditados cigarrillos habanillos con tabaco de la madrileña,—marca la *Flor Cubana* son tambien elaborados en esta fábrica, y hoy todos los consumidores los prefieren á los que se reciben de la *Habana*.

Gran depósito de cigarros habanos garantidos por el que suscribe: ventas por mayor y menor.

Casa Central calle de Sarandí nums. 173 y 175 (al lado del Correo), Sucursales calle de los Andes núm. 119, y calle de Colon núm. 33.

Cárlos M. de la Rocha.

ag.20-1mes.

TIENDA INGLESA

CALLE CAMARAS, 142

(ENTRE SARANDÍ Y BUENOS AIRES)

Esta casa recibe por todos los paquetes un rico y variado surtido de géneros y todo lo concerniente al ramo, su venta es á precios equitativos siendo su principal objeto, hacerse conocer y acreditarse.

Amy Robertson.

a. 10-permanente.

CASTRO Y PIMENTEL

Agrimensores

RESIDENTES EN LA CIUDAD DEL SALTO

Se encargan de toda clase de mensuras, deslindes y particiones, en este Departamento y sus limitrofes, así como tambien en las fronteras de Entre-Rios, Corrientes é Imperio del Brasil.

Tambien se encargan de la compra y venta de campos de pastoreo.

Dirigirse al Salto, calle Uruguay núm. 126.

A. 8—1 mes—3.ª páj.

GUIPUZCOA VIZCAYA, ALAVA Y NAVARRA

Se dán letras sobre dichos puntos por cualquier cantidad, en casa de los Sres. Leunda hermanos y sobrinos, calle del Rincon, 111. j. 14-1p. por sem. en la 3ª p.

CAJA DE PRÉSTAMOS

SARANDÍ, 206

Joyeria del Romano

El propietario de dicha casa, previene al público en general, que desde esta fecha se dá dinero sobre alhajas y objetos de valor, cobrando un módico interes: tambien se compra brillantes, alhajas de todas clases y hay un surtido jeneral de las mismas para vender á precios mas módicos que en ninguna otra casa.

Montevideo Agosto 12 de 1872.

a13-30p

El Dr. Rappaz

SE HA MUDADO

Calle Convencion, 158

Consultas desde las 11 á las 12

Adolfo B. Rodriguez

Y COMPAÑIA

han abierto su casa de remate y comisiones en general, en la calle de los Treinta y Tres, núm. 95.

Consulado Gral. de Francia

EN MONTEVIDEO

Se invita á los acreedores á la sucesion de D. Vast Comme Pillon, fallecido intestado al Miguelete, Departamento de la Colonia el 2 de Diciembre de 1871 á presentarse por sí, ó por apoderados, al Consulado General de Francia en Montevideo el 14 de Setiembre próximo á la una en punto de la tarde, para hacer valer y discutir en la reunion sus créditos respectivos contra dicha sucesion. Pasado este término no se recibirá reclamacion alguna.

a17-24p Montevideo, 14 de Agosto de 1872.

GRAN CAJA DE

PRÉSTAMOS

PEREZ CASTELLANOS, 113

40.000 $ DE CAPITAL

hay para prestar sobre alhajas y mercaderias, por la mitad del interés que llevan las demas casas.

Se compran y venden brillantes

a20-1mes-3ra.páj

ES DE Gran conveniencia PARA EL PÚBLICO EL QUE LEA EL AVISO DETALLADO QUE EN LA SECCION DE REMATES publican hoy

FLORENCIO MADERO Y Cª

Sobre el remate que efectuarán

EL...

DE LOS TERRENOS DE LA GRAN

QUINTA BUSCHENTHAL

PERTENECIENTES HOY

Al señor don

EMILIO CASTRO

DE BUENOS AIRES

Lean! Lean! Lean!

LEAN!

a25-

CERRAJERIA ARTÍSTICA

Uruguay, 7 y 9 — A. BERSON — Uruguay, 7 y 9

Adornos para jardin, glorietas, bancos, sillas, sillones, mesas, hamacas, jaulas, etc. adornos para bailes, colchones elásticos, y muchos otros objetos de gusto.

Cercos Berson, privilegiados por el Gobierno, á 3 1/2 reales vara

Estos cercos se recomiendan por su solidéz y duracion. Tienen la ventaja de que los animales no pueden pasar al través por lo estrecho de su tejido, ni tampoco saltar por encima, pues los mismos alambres de las mallas forman una barrera con sus puntas. a11-8p

ALMACEN Y BAZAR

Hispano-Americano

CALLE 18 DE JULIO, NÚM. 67

ESQUINA Á CONVENCION

Que hace cruz con la botica del Leon de Oro

Este acreditado establecimiento, mantiene siempre á precios módicos, un buen surtido de comestibles, bebidas y artículos de Bazar.

POR MAYOR Y MENOR

Yerba paraguaya de la mejor.
Id. argentina id,
Ricos vinos finos de todas clases.
Id. id. de mesa.
Id. dulces.
Id. comunes.
Jamones ingleses y americanos.
Salchichon de Génova.
Longanizas de Vich.
Café de Moka.
Té Congon, Sonchong, negro y perla.
Quesos de Chester, Pategra, Gruyere y Holanda.
Conservas, dulces, etc., etc.
Loza de piedra, porcelanas y cristales.
Velas de estearina en paquetes de á 4, 5 y 6, paquete 19 centésimos cajon $ 4.60.
Artículos todos garantidos.
Se mandan á domicilio.

Almacen y Bazar Hispano-Americano, calle 18 de Julio, núm. 67, haciendo cruz con la botica del Leon de Oro.

a11-1mes-3ra.páj

Pedro Barriola

REMATADOR Y COMISIONISTA

140—Calle del Cerro—140

a15-1mes

Platina inglesa

DE PRIMERA CALIDAD

INTRODUCIDA POR EL

ALMACEN INGLÉS

130, CALLE TREINTA Y TRES, 130

JUEGOS PARA TÉ

JUEGOS DE CUBIERTOS

CUCHARAS PARA SOPA Y TÉ

CUCHARONES

TRINCHANTES PARA PESCADO

CUBIERTOS PARA IDEM

ACEITERAS

MANTEQUERAS

Canastitas para bizcochos

PALITEROS

Anillos para servilleta

ROMPE-NUECES

Y MUCHOS OTROS ARTÍCULOS PLATEADOS

a23-15p-3ra.páj

ADIVINADORA

del presente y del porvenir, con barajas y sin ellas, en la calle del Cerro núm. 105. a21-1mes.

BARATURA

SOLIDEZ

ELEGANCIA

PRONTITUD

SOMBRERERIA

Misiones, 139

A mis amigos en particular y á mi antigua clientela, que he abierto de nuevo mi Sombrereria con un surtido de sombreros de todas clases, tanto de última moda como propios para la estacion.

Como por lo pasado me encargaré siempre de confeccion y todos los trabajos concernientes al ramo.

Francisco Frese.

ag.22-8p. 3ª páj.

ROB B. LAFFECTEUR

Aprobado en Francia, Austria, Bélgica y Rusia.

El Rob Boyveau-Laffecteur es el único autorizado y garantizado legítimo con la firma de doctor Giraudeau de St-Gervais. De una digestion fácil; grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutaneas, los empeines, los abcesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, perdidas, etc. Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como depurativo poderoso, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio, y ayuda á la naturaleza á desembarazarse de él, así como del iodo cuando cuando se ha tomado con esceso.

Deposito general, en la casa del Dr Giraudeau de St-Gervais, Paris, 12, calle Richer.

Depósito general: W.NW GRAELL Y C.ª, calle del 25 de Mayo, 167.—Montevideo.

SE VENDE

En el Departamento de Canelones

Un hermoso terreno de 429 cuadras cuadradas sobre el Arroyo del Tala. El terreno linda por el Norte y Sud Este con D. Gavino Perez y D. José Revoledo; por el Nord Oeste con D. Eduviges Perez; por el Sud Oeste con el Arroyo del Tala.

Las muchas ventajas del terreno escusan toda recomendacion por ser muy conocidas en el departamento.

Por mas informes y para ver el plano, véase en el Banco Comercial de la Capital.

m29-perm-3ra.páj

A quien interese

El que firma pone en conocimiento del respetable público, del comercio y sus relaciones que habiéndose separado del mando del 2.º Batallon de Cazadores, todo el que se crea acreedor á la caja de dicho cuerpo, desde el mes de Diciembre ppdo. hasta esta fecha, ya sea por sueldos, suministros ó trabajos hechos al dicho, se sirva ocurrir dentro de los primeros quince dias á contar de la fecha, á mi casa calle Santa Teresa núm. 41 desde las 12 del dia hasta las 4 de la tarde para ser chancelados.

Montevideo, Agosto 20 de 1872.

ag 21-3p.

Pájaros
Pájaros
Pájaros

CANARIOS

Acaba de llegar de Hamburgo una gran partida de canarios, de los mejores que se han recibido hasta ahora en esta capital.

Tambien hay pájaros estraños, de gran mérito.

Las personas que deseen aprovechar esta ocasion deben acudir al establecimiento antes del mártes 27, por ausentarse su dueño á Buenos Aires el 28. Calle de 25 de Mayo, núm. 122.

a24-3p

GIROS SOBRE ITALIA

Giosue Bonomi y Lamaison hacen pagar á domicilio en todas las ciudades y pueblos de Italia—cualquier cantidad de dinero.

Calle Misiones núm. 40 esquina 25 de Agosto.

jl. 13-perm.

CÓPIAS

EN EL ESTUDIO FOTOGRÁFICO

DE CHUTE Y BROOKS

Chute y Brooks

El «Bazar Oriental» se muda á la vereda de enfrente, calle del 18 de Julio, núm. 85

BAZAR ORIENTAL

DE

A. MAGGIOLO

Calle del 18 de Julio número 62

ESQUINA CONVENCION

NOVEDADES

ARTÍCULOS PARA HOMBRES.—Camisas lisas y bordadas con cuello y sin cuello, calzoncillos de hilo y de algodon, camisetas de algodon, de lana y de seda, medias finas y regulares, cuellos, puños, corbatas, gemelos, paletós y ponchos de goma *reversible*, mantas, cache-nez, paraguas, pañuelos, etc.

PARA CRIATURAS.—Ricos ajuares completos, faldones con talmita, gorra y botincitos de merino bordados, faldones y vestidos con talma de piqué y de merino bordados, gorritas, batitas, camisitas, baberos riquísimos, bonetitos, medias y porcion de otros artículos propios para criaturas.

PARA NIÑAS.—Nuevo surtidos de vestidos de gró, de terciopelo y de telas, los mas modernos en gustos y corte, camisas, corsees, enaguas, calzones, medias, delantales, corpiños, etc.

PARA NIÑOS.—Trajes de casimir y de terciopelo, trajes á la marinera, blusas, vestiditos de pollera, camisas, sombreros, medias, corbatas, etc.

ESPECIALIDAD en paños para alfombras —Clases, gustos y precios, sin competencia.

El «Bazar Oriental,» se muda muy pronto á la vereda de enfrente, calle del 18 de Julio núm. 85, entre Convencion y Arapey. jl18-1año-12p. por mes

BANCO DE LÓNDRES

Y

RIO DE LA PLATA

CAPITAL SUSCRITO

LBS. 1.500,000—$ 7.050,000

LÓNDRES

MONTEVIDEO, BUENOS AIRES

ROSARIO, CÓRDOBA

Giros sobre Lóndres, Amberes, Amsterdam, Hamburgo, Paris, Havre, Burdeos, Marsella, Bayona, Madrid, Bilbao, Santander, Vigo, Coruña, Cádiz, Barcelona, Lisboa, Génova, Nápoles, Nueva York, Rio Janeiro, Valparaiso.

a25 8p

COGNAC 1854 Raimond Michel — Imported by ... Stewart

ŒNOLATO

TÓNICO ESTIMULANTE

De A. Braga, farmacéutico

Esta preparacion cuya base es la quina amarilla llena las indicaciones de su nombre, sin ningun inconveniente.

Unicos depósitos en las Farmacias Francesa del autor calle 25 de Mayo esquina de Colon y de A. Guilemette calle 25 de Mayo núm 420. a14-1mes.

jl.4-50p.

Ricardo Lacueva

CORREDOR DE BOLSA Y COMISIONISTA

Facilita toda clase de operaciones de Comercio crédito en general.

Escritorio, calle Zavala, no. 60.

n.19—perm—3.ª pág

BARRACA

Se alquila la muy conocida Barraca denominada Oriental, situada en la calle de Convencion, entre la de Mercedes y Colonia aparente por su gran extension y situacion privilegiada para cualquier clase de giro, y muy particularmente para depósito de madera y otros artículos, ó una gran cochería: para tratar ocúrrase á la calle del Rincon núm. 93 ag, 20-6p.

SOCIEDAD

ITALO-MERCETRENSE

En virtud de los artículos 56 y 60 de los Estatutos de la Sociedad, se llama por acuerdo del Directorio, á los Sres. Accionistas á reunirse en Asamblea General Extraordinaria, en la oficina de la Agencia General, calle de Montevideo núm. 181, el dia 28 del corriente, á las 3 de la tarde.

Mercedes, Agosto 8 de 1872.

ag. 21-7p. *Antonio Barboro*, Secretario.

TEATRO SOLIS

Habiendo sido sustraido de la Secretaria de la Comision Directiva del Teatro Solis el boleto del palco bajo letra T, se previene que queda nulo y no será admitido en la funcion del 25 del corriente.

Montevideo, Agosto 23 de 1872.

ag 24-2p.

AVISOS MARITIMOS

COMPAGNIE DES

Messageries Maritimes de France

EL PAQUEBOT-POSTE FRANCÉS

AMAZONE

Su capitan A. GIOST

Saldrá de aquí con destino á Burdeos, el 31 de Agosto, á las 3 de la tarde, haciendo escalas en Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Dakar y Lisboa.

Recibe carga y pasageros para dichos puertos.

	1.ª clase (cámara de 2 personas)	1.ª clase (cámara de 4 personas)	Entrepuente
Para Burdeos	210 patacs	170 patacs	70 patacs.
Para Lisboa	208 „	162 „	60 „
Para Rio Janeiro	50 „	40 „	20 „

Se dán boletos de ida y vuelta servibles por un año con rebaja de 25 p.% para la 1.ª de dos personas y de 20 p.% para las de cuatro personas, para los puertos trasatlánticos.

Se dán tambien boletos de ida y vuelta servibles por 6 meses y con rebaja entre los varios puertos del Brasil y del Plata por cualquier viaje.

En los viajes para Europa, se hace una rebaja de 15 p.% á las familias que pagan 4 ó mas plazas de primera.

Los bultos de dinero y encomiendas serán recibidos en la Agencia hasta las 10 de la mañana del dia de la salida.

Por mas informes, y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, calle de las Piedras, 182.

a23 7p El Agente, J. Charry.

EMPRESA BRASILERA

DE PAQUETES Á VAPOR

VAPOR «YTAJAHY»

Este nuevo paquete de primera clase, es esperado en este puerto el 27 ó 28 del corriente, procedente de Rio Janeiro y puertos intermedios, y saldrá á las 48 horas de su llegada para el mismo puerto, haciendo escalas en Santa Catalina, Itajahy, San Francisco del Sur, Paranaguá, Cananea, Iguape y Santos.

Recibe carga, pasageros, encomiendas y dinero á flete.

Para mas informes en su Agencia, calle Misiones 106 y 108. ag. 20-10p.

Para Asuncion y escalas

TARAGUY — GOYA

GUARANI

Para Vigo

CORUÑA, SANTANDER Y BILBAO

TRINIDAD

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM

Navigation Company

LINEA ENTRE

Liverpool y Valparaiso

EXTENSION HASTA EL CALLAO

LISBOA

RIO DE JANEIRO

MONTEVIDEO

PUNTA ARENAS

VALPARAISO

ARICA

ISLAY

CALLAO

Para Liverpool

EL VAPOR PAQUETE REAL

CUZCO

De 3,500 toneladas y 650 caballos; su comandante W. H. Thomas—Es esperado en Montevideo de Valparaiso el dia 26 de Agosto para salir el 27 para Liverpool y escalas.

Los pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, serán servidos con vino de mesa.

Ninguno de los vapores arriba mencionados saldrá antes de 7 horas despues de haber fondeado en este puerto.

De Lisboa hay trenes especiales (express) en conexion con estos vapores para conducir los pasageros hasta Madrid, Burdeos, Paris etc.

Se espiden boletos para aquellos puntos á pasageros de 1.ª y 2.ª clase.

Se espenden boletos de ida y vuelta, válidos por un año, á pasageros de 1.ª clase, con una rebaja de 25 por ciento. A compañías y familias se hace la reduccion de costumbre.

Dinero á flete á precio convencional.

Para otros pormenores ocúrrase á los Agentes calle Perez Castellanos núm. 98

Yarrow Hett y C.ª

VAPOR

SATURNO

Se avisa al público que este vapor refaccionado de nuevo, vuelve á tomar su antiguo itinerario, saliendo de este puerto para Buenos Aires y Salto todos los sábados.

jn 13-perm.

Société Générale

DE

Transports maritimes à vapeur

LINEA MENSUAL DE GÉNOVA Y MARSELLA

Á MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

El vapor paquete francés

POITOU

CAPITAN RAZOULS

de 3,000 toneladas, saldrá el 21 de Agosto para Marsella, Génova y Nápoles, con escalas en Rio Janeiro y Barcelona.

Precios de los pasages

	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
Rio Janeiro	Pats. 50	Patacones 40	Patacones
Santa Cruz de Tenerife	„ 175	„ 130	„ 56
Barcelona	„ 190	„ 140	
Marsella	„ 175	„ 140	
Génova	„ 190	„ 130	„ 60
Nápoles	„ 200	„ 150	„ 60

Los pasageros para Barcelona y Nápoles serán trasbordados en Marsella para otros vapores de la sociedad inmediatamente despues de su llegada.

Se dan boletos de pasage de primera clase de ida y vuelta con rebaja de un 20 p%, válidos por un año.

A las familias que tomen pasage de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito, y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá integramente el importe á presentacion de la carta de crédito.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes ocurrase á los agentes, calle de Zavala 135.

Paloma de Cantabria

Y

SISARGA

Se previene á los pasajeros venidos en los espresados buques, que en lo sucesivo se les recibirá el pago de sus pasajes en moneda corriente, sin descuento.

Consignatarios, *Busto hnos.*

AGENCIA

DE LA

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA

40 — CALLE DE ZAVALA — 40

Carrera

Entre Buenos Aires y puertos del Uruguay hasta el Salto

ITINERARIO EN VIGENCIA

DESDE EL 19 DE AGOSTO

SALIDAS DE MONTEVIDEO Á LAS 5 1/2

Los LUNES, Rio Uruguay.

Los MIÉRCOLES, Rio de la Plata.

Los VIERNES, Villa del Salto.

REGRESAN

Los MARTES, Rio de la Plata.

Los JUEVES, Villa del Salto.

Los DOMINGOS, Rio Uruguay.

Se recibe carga por todos los vapores.

Encomiendas y dinero á flete por todos los vapores hasta las 2 y media de la tarde del dia de salida.

Montevideo, Agosto 19 de 1872.

jn11-perm *Cárlos L. Anavitarte.*

A LOS Sres. PASAGEROS DE LA BARCA ESPAÑOLA

Diego Mª Bolivar

Se les previene que si no pasan por la casa de sus consignatarios Sres. Piñeyro hijo calle del Rincon núm. 144, á pagar sus pasajes, se apremiarán sus fianzas en España.

Montevideo, Agosto 12 de 1872.

a13-1m

Ferro-carril C. del Uruguay

APERTURA DE LA SECCION DE MONTEVIDEO A CANELONES

ITINERARIO DE INVIERNO

Dias de trabajo

IDA

Salida de Montevideo	Yatay	Colon	Independencia	Piedras	Progreso	J. Suarez	Canelones
7 00	7 10	7 25	7 35	7 45	8 05	8 20	8 35
10 30	10 40	10 55	11 05	11 15			
2 00	2 10	2 25	2 35	2 45	3 00	3 15	3 30
4 30	4 40	4 55	5 05	5 15			

REGRESO

Salida de Canelones	J. Suarez	Progreso	Piedras	Independencia	Colon	Yatay	Montevideo
7 25	7 40	8 05	8 20	8 30	8 40	8 55	9 05
			11 30	11 40	11 50	12 05	12 15
2 25	2 40	3 00	3 15	3 25	3 35	3 50	4 00
			5 30	5 40	5 50	6 05	6 15

Dias de fiesta

IDA

Salida de Montevideo	Yatay	Colon	Independencia	Piedras	Progreso	J. Suarez	Canelones
7 30	7 40	7 55	8 05	8 15	8 30	8 45	9 05
11 15	11 25	11 40	11 50	12 00	12 15	12 30	12 45
12 00	12 10	12 25	12 35	12 45	—	—	—
2 10	2 20	2 35	2 45	3 00	3 15	3 30	3 45
4 30	4 40	4 55	5 05	5 40	5 55	6 10	6 25

REGRESO

Salida de Canelones	J. Suarez	Progreso	Piedras	Independencia	Colon	Yatay	Montevideo
7 15	7 30	7 50	Ll. 8 05 S. 8 25	8 35	8 45	9 00	9 10
9	9 45	10 00	10 20	10 30	10 40	10 55	11 05
2 40	2 55	3 10	3 25	3 40	3 50	4 05	4 15
4 35	5 05	5 05	Ll. 5 20 S. 5 30	5 40	5 50	6 05	6 15

TARIFA DE PASAJEROS

Estaciones	Montevideo 1ra.	Montevideo 2da.	Bella-Vista 1ra.	Bella-Vista 2da.	Yatay 1ra.	Yatay 2da.	Colon 1ra.	Colon 2da.	Independencia 1ra.	Independencia 2da.	Piedras 1ra.	Piedras 2da.	Progreso 1ra.	Progreso 2da.	Joaquin Suarez 1ra.	Joaquin Suarez 2da.	Canelones 1ra.	Canelones 2da.
Montevideo			20	10	20	10	40	30	50	40	60	50	80	70	1 30	90	1 50	1 10
Bella Vista	20	10			20	10	40	30	50	40	60	50	80	60	1 20	80	1 40	1 00
Yatay	20	10	20	10			30	20	30	20	50	40	60	50	1 10	60	1 10	80
Colon	40	30	40	30	30	20			30	20	30	20	60	50	60	60	[illegible]	80
Independencia	60	50	50	40	30	20	30	20			30	20	40	30	80	60	[illegible]	70
Piedras	80	60	60	50	50	40	40	30	30	20			30	20	60	40	80	60
Progreso	1	70	80	60	60	50	50	40	40	30	30	20			40	30	60	40
Joaquin Suarez	1 30	90	1 20	80	1 10	60	80	60	80	60	60	40	40	30			30	20
Canelones	1 50	1 10	1 40	1	1 10	80	1 10	80	1	70	80	60	60	50	30	20		

BOLETOS DE IDA Y VUELTA

Estaciones	Montevideo 1ra.	Montevideo 2da.	Bella-Vista 1ra.	Bella-Vista 2da.	Yatay 1ra.	Yatay 2da.	Colon 1ra.	Colon 2da.	Independencia 1ra.	Independencia 2da.	Piedras 1ra.	Piedras 2da.	Progreso 1ra.	Progreso 2da.	Joaquin Suarez 1ra.	Joaquin Suarez 2da.	Canelones 1ra.	Canelones 2da.
Montevideo			30	15	30	15	60	50	90	60	1 20	90	1 50	1 10	2	1 40	2 30	1 70
Bella Vista	30	15			30	15	60	50	90	60	1 20	90	1 50	1 10	2	1 20	2 20	1 60
Yatay	30	15	30	15			50	30	60	40	90	60	1 20	90	1 70	1 20	[illegible]	1 50
Colon	60	50	60	50	50	30			50	40	60	50	90	60	1 40	90	1 70	1 20
Independencia	90	60	90	60	60	40	40	30			50	30	60	50	1 20	90	1 50	1 10
Piedras	1 20	90	1 20	90	90	60	60	50	50	30			50	30	90	60	1 20	90
Progreso	1 50	1 10	1 50	1 10	1 20	90	90	60	60	50	50	30			60	40	90	60
Joaquin Suarez	2	1 40	2	1 20	1 70	1 20	1 40	90	1 20	90	90	60	60	40			50	30
Canelones	2 30	1 70	2 10	1 50	2	1 50	1 70	1 20	1 50	1 10	1 20	90	90	60	50	30		

Todos los trenes páran en Bella-Vista. Se previene á los pasajeros que deben presentarse con el importe justo de los pasajes. Tambien se hace saber que puede irse á Santa Lucia en el dia, regresando el mismo y vice-versa, por las dilijencias en combinacion con el ferro-carril.

Los boletos que no sean de abono, inclusos los de ida y vuelta, solo pueden ser usados el mismo dia, salvo el caso de demora por descarrilamiento que impida á los pasajeros tomar el otro tren.

Los boletos de abono no se espiden sino por cantidad que no baje de cincuenta boletos, y tendrán la misma rebaja que los de ida y vuelta.

st.30—perm. La Administracion.

Montevideo, Agosto 25 de 1872.

Correspondencia para el Siglo

Florencia, Julio 25 de 1872.

Señor Director:

La actividad de los clericales [illegible]

[illegible] tan en el municipio con este fin; y como muchos, ni son tampoco de Roma, ni tienen los requisitos que exige la ley, no quedan admitidos por la diputacion provincial. El Gobierno por su parte ha hecho inscribir de oficio á todos los empleados del ministerio, que son muchísimos, y así en el dia de las elecciones, aun por el número, no puede fallar la victoria.

Otro motivo para calcular así es que la discordia ha surgido ya en el campo clerical. Muchos no quieren votar, porque á pesar de las esplícitas autorizaciones del Papa infalible, repugna á la conciencia el aceptar indirectamente la existencia del reino maldito y execrable de Italia; otros, porque quisieran entrar todos enteros en la lucha, esto es, en las elecciones administrativas y en las políticas tambien, lo que por ahora queda excluido del programa clerical. Ademas, la mayoría de los clericales no fanatizados por el entusiasmo de la batalla, tiene un verdadero miedo, siente su minoridad y cree que esto de las elecciones es un paso mal acertado.

Los diarios de todas las graduaciones negras son muy activos en las maniobras, pero no evitarán la derrota final. Los círculos de Roma, aunque de diversas graduaciones políticas, se han concertado para formar una lista única. Esta comprenderá algunos hombres no romanos, esto es, de aquellos que por motivos de administracion, de política y de comercio han fijado su permanencia en Roma; y esto es indispensable porque los romanos en general no siguen del mismo modo los progresos del dia y la lentitud del municipio ha de ser un poco sacudida por los elementos provinciales.

Cuatro diarios clericales, publicaron por medio de sus directores, un programa para las elecciones, que es un documento de ódio y de pasion clerical.

Las declaraciones homicidas y liberticidas que contiene, reclamaron la intervencion del Gobierno, y una circular de Lanza á los prefectos pone en evidencia y denuncia á la nacion los fines de ese partido, que para llegar á ser dueño de la situacion declara sin recelo que pretende la restauracion completa de lo pasado.

El Ministro invita al partido liberal á votar en gran número para paralizar esas maniobras. Ambos documentos dan á la situacion su verdadero color, esto es, ponen un enemigo enfrente del otro y anuncian el principio de una batalla encarnizada y fatal.

El estímulo que la actividad de los clericales ha dado al partido liberal, aprovechará muchísimo á la situacion. Pero para que el provecho sea duradero es menester que los liberales no caigan como de costumbre en la inercia, ni crean que la victoria de un dia y de una vez, haya de continuar, sin hacer nada para merecerla. Apesar de sus divisiones, los clericales son disciplinados; y si hoy pierden, volverán otra y otra vez hasta que puedan triunfar. Ahí está el peligro.

De paso hé de notar que el municipio de Roma ha hecho una especie de trama á los clericales, que han corrido á inscribirse entre los electores, pues les ha enviado la órden de servicio en la guardia nacional. Esto está conforme con la ley, pero ha desconcertado las ideas de muchos que se ven, por ejemplo, obligados á hacer la guardia de honor en el Quirinal, esto es, en el palacio del rey usurpador.

En resúmen, los clericales no han sido por ahora muy felices en la lucha que han emprendido, y como han previsto su derrota y ven y saben que el asunto político no presta ningun interes hácia ellos, buscan ya un motivo para justificar el éxito que tendrá su empresa. Para esto no dejan de emplear ningun medio; por ejemplo aseguran que el Gobierno tiene miedo de ellos, y ha alterado las listas electorales para que ellos queden en menor número, y despues de esto, y es mucho peor, provocan cada dia en Roma uno ú otro tumulto, para alterar el órden público. Casi todos los dias los niños de las escuelas municipales y los de las escuelas clericales se encuentran en varios puntos de la ciudad lanzándose piedras: el otro dia mientras la música tocaba como de costumbre en un paseo público, se hizo caer una bomba de hierro, que no produjo ningun daño, pero que alarmó la poblacion. Se acusa á los radicales del hecho, pero ellos son muy pocos en Roma y en cambio los [illegible]

[illegible] escrúpulo si se [illegible] en su mision en [illegible] Gobierno á sa[illegible]cia hácia los [illegible]ricales El prin[illegible]ple, ha inspira[illegible] se le pregunta [illegible]bre para decir [illegible] Italia y todas [illegible] en esta tole[illegible] adopte una po[illegible]

[illegible] situacion en Ro[illegible] surgido una y li[illegible]ca, tiene ahora [illegible] su misma exis[illegible] temporal ha he[illegible]ciones y á la li[illegible]laciones del Es[illegible] en sus límites. [illegible]

[illegible] forma muy cortés, [illegible] Todos estos hechos han probado al Vaticano cuan grande es su aislamiento y han entrado por mucho en alentar los propósitos de combatir á la Italia con los medios que ella misma ofrece, esto es con la libertad.

La actitud de la Alemania contra Roma es hoy un apoyo muy útil para la Italia. Bismark sigue con mucho vigor en la lucha que emprendió y sus diarios advierten muy á menudo á los jesuitas que sus maniobras pueden ser mas y mas peligrosas. Se ha dicho que el Gobierno de Berlin habia consultado á las potencias católicas sobre sus intenciones en la eventualidad de un cónclave. La Italia, que tendria ahora el derecho de veto, en substitucion del ex-reino de las dos Sicilias, declara en los diarios oficiosos que entiende no valerse de su derecho y se abstendrá por completo de cualquier intervencion en el cónclave, limitándose á garantizar la reunion y libertad. Por otra parte, el conde Andrassy ha mandado compilar un memorial histórico sobre el derecho de veto que entiende aplicar en la cuestion, y se dice que en tal eventualidad los cardenales si se hiciera presion sobre su voto, saldrian para Malta y harian allí la eleccion del Papa.

Como se vé, sino hay por ahora en vista ningun peligro de guerra material, la guerra moral se ha declarado y emprendido por toda la Europa en la cuestion religiosa. Tambien en la iglesia nacional francesa (protestante) las resoluciones del Sínodo han sido favorables á los ortodoxos, que se hallaron en 61 contra 45 liberales, y sus resoluciones han sido favorables en sustancia á los principios del Sr. Guizot, quien es notoriamente un defensor del poder temporal. En Oriente la misma pasion religiosa, aunque allá era con fin mas decidido en política. El Sínodo griego de Rusia ha de decidir sobre la escomunion que el patriarca de Constantinopla ha lanzado contra el nuevo patriarca bulgaro, y con este medio el Czar halla cada dia mas el camino de Constantinopla. Pero al fin el centro de la cuestion se halla en Roma. No creo que allí la situacion pueda modificarse mucho por ahora, esto es hasta la muerte de Pio IX; pues las nuevas solicitaciones que se le hacen ahora para que se vaya, no tiene resultados. Veremos si se decidirá como anunciaba en su última y célebre carta á Antonelli, á dar este paso cuando las Cámaras italianas sancionen la supresion de las corporaciones religiosas. El Gobierno, obligado tambien por el último voto de la Cámara, ha preparado la ley y la presentará en Noviembre.

Este proyecto contiene la aplicacion pura y simple á Roma de la ley vijente en la materia, la conservacion de las casas generales, esto es, de los gefes de las órdenes religiosas, con obligacion de convertir sus bienes en títulos de renta del Estado y lo mismo para las demas, debiéndose consagrar esa renta á obras de instruccion y de caridad.

Entretanto los jesuitas que han sido espulsados de Alemania se refugian en Bohemia y alientan allí el espíritu de oposicion contra el Imperio. Por buena suerte, las últimas elecciones en Hungria han fortalecido mucho al partido de Deak, que es favorable á la union íntima con el Austria y la oposicion de las nacionalidades menores queda muy debilitada. Siendo en la cuestion religiosa casi completo el acuerdo de Austria con Italia y Alemania, las intrigas clericales en todo el Norte quedan muy paralizadas.

Casi todos los ministros uno tras otro van á sus paises á descansar un poco. Se pretende que cada uno de ellos tiene la intencion de reunir á sus electores y hacer un discurso político, para delinear las intenciones del gobierno. Esta costumbre inglesa tiene muchas ventajas.

El empréstito francés, apenas quede abierto, tiene ya asegurado en Italia una suscricion á lo menos de 500 millones. Muchísimos privados é institutos quieren convertir, la operacion se hará en Italia por el Banco Nacional y el Crédito Mobiliario.

Las declaraciones de Thiers en el sentido proteccionista, que hizo mas de una vez en la Asamblea en la cuestion de impuestos sobre los productos naturales, han alarmado á las potencias y parece que estas quieren sostener el libre cambio, que rige ahora en todas partes y aprovecha á todos. Italia ha sido consultada principalmente, porque es el pais que proporciona la mayor cantidad de materias primas y ha declarado que en las modificaciones de los tratados regularia su conducta sobre la de Inglaterra, cuya intencion es muy conocida en favor del libre cambio.

El reclamo que nuestro gobierno ha hecho contra el arancel adoptado por la Compañía de Suez, ha decidido al Sultan á mandar que se suspenda su ejecucion. El arancel, fundándose sobre todo el tonelaje de los buques, favorecia el tránsito solamente á la marinería inglesa, quien con las Indias tiene siempre un cargamento completo y puede sostener el arancel, escluyendo á las otras marinerías. La Italia, que empieza á tener tantos intereses en Oriente, ha hecho muy bien en protestar y logrará en beneficio de todo el mundo que se adopte y fije un arancel mas razonable y justo.

La fragata Garibaldi se halla pronta para su viaje á Oriente. Es el buque que mandará el general Bixio y que lleva las muestras de los productos naturales é industriales italianos, con el fin de plantear un comercio activo con aquellas regiones. En servicio de los mismos intereses se inaugurará el dia 26 de este mes, por el vapor Ceylan, la línea de navegacion entre Venecia y la Indias.

En el mes pasado el Gobierno tuvo la noticia de que en un punto del litoral toscano se habia hecho un desembarco de republicanos. Se tomaron todas las disposiciones y nada tuvo lugar. He mencionado el hecho como cronista, pero nadie hizo atencion en ello, porque ni tenia ni podia tener importancia.

Han empezado con muchos resultados las maniobras del estío, en los campos de Somma y en otros puntos. La reunion de los voluntarios de un año tambien corresponde muy bien con el espíritu de la nueva organizacion militar, cuyo autor, que es el Ministro de la Guerra, está muy satisfecho.

El Gobierno ha decidido enviar á cada legacion en el estrangero un encargado militar especial, como hizo para Berlin. Es una resolucion muy útil y requerida por la situacion política y militar de la Europa.

Ayer en Madrid cinco individuos han atentado contra el rey Amadeo y su esposa, que salian del jardin público, sin producir ningun daño. Todos fueron arrestados y uno muerto por el pueblo ó por las tropas. La profesion de rey no es muy agradable en España, como parece.

En Portugal un predicador, Serrano, declamó con mucha violencia contra el Rey de Italia y el Emperador de Alemania por las persecuciones que hacen al Papa.

Esté envió una carta de consuelo al fraile, pero los ministros de Italia y de Alemania han reclamado al Gobierno portugues una satisfaccion.

Se ha celebrado una convencion postal con Rusia.

La prensa se ocupa mucho de la Comision técnica que ha de decidir sobre la construccion del gran dique autorizado por la Cámara, para proteger el golfo y el arsenal de Spezia. La cuestion es importante y versa sobre que el dique sea esterior, mediano, ó interior, y parece que el partido mas razonable triunfará, esto es el dique interior.

En una de mis anteriores hice conocer al Siglo la desaparicion del capitan Yauch, que mandó ya la escuadra del Plata. La Comision de investigacion dió el otro dia su fallo, y declaró la inocencia de Yauch en cuanto á la malversacion de los fondos de la estacion naval que se hallaba en sus manos; pero le ha condenado por desercion, citándole á comparecer en el término de diez dias, que han ya concluido, sin que nadie haya tenido noticia de él.

El municipio de Roma ha sancionado por fin el proyecto de la construccion de una calle muy grande que ha de reunir los puntos principales de Roma. El gasto total de esa gran obra se ha calculado en seis millones.

La Comision para la investigacion de las industrias nacionales se halla ahora en Bolonia, despues de haber quedado unos quince dias en Venecia. Hallándose en esta última ciudad la Comision, recibió la invitacion del senador Rossi, para visitar su grandiosa fábrica de Schio, que respecto á tejidos es la mas importante que hay en Italia. Su fundacion tuvo lugar en 1817 y por su estension y por la poblacion parece una pequeña ciudad. Los obreros son mas de 1,500, hombres y mujeres. Los tejidos que produce desde los mas ordinarios á los mas finos, han sido muy perfeccionados y sostienen hoy muy bien la concurrencia de los productos estranjeros. La fábrica se ha emancipado tambien del extranjero, tocante á los dibujos, y hoy el establecimiento produce año por año la cantidad de dos á tres millones de francos.

Pero lo mas notable aun en la fábrica Rossi, es que sus obreros constituyen una familia, pues tienen una sociedad mútua, un asilo para sus niños, un teatro donde representan producciones morales escritas á propósito, y una música. El mismo Rossi es infatigable, pues ha establecido, á la cabeza de una compañía, una gran hilandería de lana en Provene, cerca de Schio, valiéndose de una poderosa fuerza motriz del rio Astico.

Esta hilanderia cuenta mas de 500 obreros y 12,000 husos y la sala que contiene las máquinas mide 600 metros cuadrados. El establecimiento hará nacer otro allí cerca, para trabajar la lana que sale de él, esto es, una fábrica de merinos. La nueva fábrica se halla en construccion y tendrá 400 telares y 600 obreros. La Comision ha visitado todo y su visita tuvo un excelente resultado, pues se ha concluido entre el Gobierno y el municipio de Schio un arreglo para la fundacion allí de una escuela para formar obreros y jefes de oficinas muy hábiles, y donde se ha de aprender el dibujo industrial, la mecánica aplicada á la hiladura y á los tejidos y la química aplicada á la tintura.

He querido dar estos informes, para que se conozca y sepa que lo que sucede en Schio sucede en otros puntos y que el desarrollo de la industria nacional es muy grande, en comparacion de lo que se podia observar hace diez años. Este movimiento esplica lo que he dicho sobre el impuesto francés á las materias primas, y esplica tambien el hecho de que las rentas generales del reino en el primer semestre de este año ha superado en la tercera parte á las de 1871, hecho mas elocuente que todos los discursos.

Se ha publicado la memoria del Ministerio de Instruccion para el año 1872 y contiene noticias importantes. En cuanto á las Universidades del reino, sabemos que hay 6,137 estudiantes, sin contar la de Nápoles, que cuenta mas de 2000. Despues de la de Nápoles, la que tiene el mayor número es la de Turin. Las facultades de jurisprudencia tienen mas estudiantes que las demas.

En cuanto á la segunda enseñanza, sabemos que en los exámenes de ciencia liceal en el año 1871 se han inscrito 3,435 de los cuales 2,250 pasaron por todas las pruebas, siendo aceptados solamente 836. En los gimnasios hemos tenido 8,343 inscritos, de los cuales 7,280 sostuvieron el exámen y 5,534 quedaron aprobados. La enseñanza técnica tuvo 6,030 estudiantes, siendo 4,050 los examinados y 2,979 los aprobados.

En este año los [illegible] gimnasio 8,268 y [illegible]

En los Conse[illegible] 2,054 estudiantes [illegible]guen los cursos [illegible]

La primera ens[illegible]ños y niñas. En 1[illegible]do 889,058 los va[illegible] pasado el total a[illegible] creemos haya lle[illegible] niños de las escu[illegible] Los maestros fu[illegible] Los gastos de [illegible] 18,734,301 fran[illegible] pasado sobre 8[illegible] 904 sin escuelas [illegible]

En cuanto á la[illegible] tuvieron 723,35[illegible] 1.057,230 y en [illegible] obras.

En los dos añ[illegible]

El Sr. Stanley [illegible] buscar á Living[illegible]dor cerca del ri[illegible] muy decidido á [illegible] confluente del [illegible] Chambezi es el [illegible]

Mas noticias

POR EL «CHIMBORAZO»

FRANCIA

El gobiern[illegible]nio con gran [illegible]beza está Rot[illegible] gobierno ade[illegible]vo empréstit[illegible] de 25,43 fra[illegible]cos el thaler[illegible] Se calcula, q[illegible] metálicas qu[illegible] recibir del e[illegible] por este conv[illegible]ro de 1873 c[illegible]llones en mo[illegible]

—No hay [illegible] de las huelgas de los mineros en los departamentos del Norte. Las autoridades tomaron las providencias adecuadas á la gravedad de las circunstancias, llegando á trabarse varias escaramuzas entre la tropa y los trabajadores, de las cuales resultaron algunos heridos y cerca de 100 presos.

El 25 de Julio, el presidente envió al prefecto del departamento de Pas-de-Calais, el telégrama siguiente:

«Apruebo vuestra energia y la prontitud de la represion. Es preciso absolutamente que esos desórdenes terminen, sin demora. Mandé marchar un regimiento de línea para Douai, provisto de víveres. El segundo que con él forma brigada, está pronto á la primera voz. Tengo aquí cien mil hombres y los medios de represion no han de faltar. La república no debe tolerar disturbios en parte alguna, mayormente impulsados por esos perturbadores que pretenden desorganizar la sociedad europea. Son enemigos de la liberacion de territorio, todos aquellos que en esta coyuntura sobresaltan los espíritus y amenazan el crédito de la Francia; cumple, pues, restablecer inmediatamente el órden por medio de la fuerza y de la justicia.—A. Thiers.»

Las medidas tomadas surtieron el efecto deseado, pues las últimas noticias dicen que las huelgas estaban casi terminadas.

—El calor ha sido exesivo en Francia. En Versailles llegó algunos dias á 36 grados centigrados á la sombra, en Burdeos alcanzó á 40 grados. Es una temperatura verdaderamente tropical.

TRIBUNAL DE GINEBRA

Dicese que imprevistas dificultades obstaron á que el 23 y 24 hubiese sesion. Divulgóse que Inglaterra por medio de lord Tenderden, pretende escapar á la responsabilidad por la salida de los corsarios de sus puertos y que sir Alexander Cockburn pasára tres dias encerrado, para formular la alegacion de que su pais habia empleado cuantos esfuerzos legales estaban á su alcance para cumplir los deberes de la neutralidad.

No admira la variedad de interpretaciones, en presencia del rigoroso secreto, que muy sensatamente juraron guardar los miembros del Tribunal. Súpose despues, que la falta de sesion en el dia citado fué debida á la demora del correo de Lóndres, que no llegó á tiempo con la esperada correspondencia, quejándose los miembros del Tribunal de la poca diligencia del gobierno Helvético en remover las dificultades postales entre los dos paises.

Tuvieron sesion los árbitros el 25, 26 y 27 de julio. La cuestion de juzgar si la Gran Bretaña hizo cuanto podia y cuanto debia para impedir el armamento y salida de los cosarios, exije naturalmente la narracion de lo ocurrido con las diversas embarcaciones.

Consta que el 25 concluyó el exámen de los pormenores relativos al Florida y que el 27 empezó el del Alabama. Se dice que el tribunal arbitrará 10 millones de dollars de indemnizacion por la presa de dos corsarios.

Lo que se vuelve patente es la necesidad de prolongar los debates mas allá del plan previsto



por el tratado de Washington. En vista de las alegaciones y contestaciones americanas é inglesas sobre cada caso especial, y de los voluminosos documentos que figuran en los autos,—la tarea no se hallará terminada el 31 de Agosto, ni el 15 de Setiembre. Se supone que serán indispensables tres ó cuatro meses para la decision definitiva de los diversos asuntos.

El conde de Sclopis, á quien compete la designacion de *totum continens* del tribunal, por el saber, esperiencia, destreza y firme empeño de acreditar el expediente arbitral, para la solucion del pleito entre las dos grandes neciones, puede decirse, está de acuerdo en los votos principales con sus cólegas el baron de Itajuba y Staempfli. Si no engañan las presunciones, las tendencias son de hacer pesar sobre la Gran Bretaña el pago de algunos millones de esterlinas, reduciendo á una suma muy diminuta los reclamos de los Canadienses contra el Gobierno de Washington por los estragos de las incursiones de los fenianos.

Es sabido que el principe Bismark, pretendiendo innovar los usos diplomàticos, introdujo la práctica de escribir los despachos á las cortes estranjeras, en aleman, lo que hizo que el *Times* creyese llegado el momento de dar de mano al idioma francés en las relaciones internacionales. El diario en cuestion no contaba con el efecto de la esperiencia y las ventajas de esta lengua para la discusion de los negocios públicos.

El conde de Sclopis es italiano, el Sr. Staempfli suizo de raza germànica, el baron de Itajuba es brasilero, agregándose los muchos árbitros, asesores, agentes ingleses ó americanos. El Tribunal tiene dos intérpretes que hablan corrientemente varios idiomas; pero desde luego se conoció la dificultad de aprovecharlos en las discusiones.

Todo el proceso está en francés, que manejan con mas ó menos fluidez los funcionarios presentes. Evitóse pues, la confusion de la Torre de Babel, apelando al idioma, estudiado y conocido por todas las personas que frecuentan las aulas de instruccion secundaria y que constituyen en cualquier pais civilizado, la buena sociedad.

Los que se lisonjeaban de ver el inglés ó el aleman aceptado como lengua universal, tienen que aguardar muchos años. A las naciones de raza latina les repugna naturalmente servirse de cualquier de ellas, al paso que los suizos, polacos, holandeses, dinamarqueses y los suecos instruidos, se espresan en francés con notable facilidad.

Vida privada — Vida pública — Vida política

Todos los hombres, como la diosa Jano, tienen dos faces distintas para ser apreciados.

La una es su vida privada, su vida íntima, aquella que tiene por teatro su hogar ó su conciencia, y de la que el deber y el respeto han cerrado las puertas para el ser estraño.

La otra es la vida pública, la vida social, aquella que tiene por teatro el mundo, y cuyo escenario empieza allí donde el hogar concluye.

Como en la escena de un coliseo dramático, se colocan los bastidores y las bambalinas, para que, por la posicion de los lienzos y la óptica de la visual, formen la decoracion del cuadro ante el espectador esterior, lo mismo suele suceder en la escena social colocándose un lujoso moviliario y todas las apariencias de una vida cómoda y feliz, para ocultar tras ello la realidad de un hogar desgraciado.

Esto se sabe, se murmura, se comenta; pero, como el público que asiste á los teatros no tiene derecho de penetrar trás de los bastidores, para ver lo que allí pasa, la sociedad tampoco puede penetrar al hogar, para averiguar lo que en él sucede.

El hogar es propio de los que le forman. Ninguna mano profana puede levantar las cortinas del tálamo, para sorprender bajo de ellas, una esposa adúltera; ningun ojo indiscreto puede abrir una puerta cerrada, para encontrar la sevicia de un marido; ningun oido imprudente puede escuchar la palabra, la frase que le revele que, bajo la aparente calma de la ola, ruje, en el fondo de aquella familia, una tempestad continua.

Como el templo de Dios, el hogar es sagrado.

Bajo su techo solo se hospedan y tienen entrada los que le forman, y las dichas y las miserias que sus muros ocultan al mundo, pueden apenas suponerse, sospecharse quizá, pero jamás afirmarse, ni repetirse.

Por una ficcion saludable, por un fondo de respeto digno hácia el hogar doméstico, las leyes humanas han llegado hasta establecer que la verdad es una mentira, cuando aquella es la revelacion de un defecto ó de una desgracia de la vida privada.

Y esto es sábio, porque responde á conservar la moral social, y la existencia de la familia.

Abrid las puertas del hogar, permitid que á él penetren el envidioso y el maldiciente y habreis desquiciado la sociedad, destruyendo completamente la familia.

El adulterio ignorado de la esposa; la infidelidad oculta del marido; el incesto vergonzoso, todas las miserias y las flaquezas del hombre y de la mujer, se levantarán inmediatamente como barreras de honor insalvables entre los seres queridos.

Quizá habrán hijos que maldecirán á sus madres que les concibieron, en medio de los placeres de un amor impuro, habrán esposos que arrastrarán su nombre y la honra de sus mujeres al escándalo de la publicidad; habrá mujer que en la desesperacion de los celos, odiará al marido que la burlaba engañándola.

Pero, la sociedad ha cerrado, para evitar esto, las puertas del hogar al ojo estraño, y, la verdad que injuria á sus miembros en su vida privada, es castigada como una mentira.

Los pueblos no necesitan saber, para juzgar las condiciones políticas de sus ciudadanos, si ellos nacieron del vientre de una ramera ó de una mujer honrada; si ellos vivieron en incesto y sus mujeres en adulterio; si los hijos que alimentan en su hogar no son propios, y si los propios habitan un hogar ajeno.

La sociedad política no se ocupa de esas miserias de la vida íntima.

Reservados á Dios los actos que escapan á la vigilancia de la ley, su juez es la conciencia misma.

El hombre nada tiene que hacer con ellos, —aunque su lengua maldiciente le lleve á maldecir.

Proceder de otra manera, es ultrapasar los derechos, cometer un crímen.

El hombre *no puede* matar un semejante, y sin embargo le mata.

Así tambien, aunque *no puede* penetrar à la vida privada, invade el hogar ajeno.

La ley que castiga al asesino del cuerpo, ha debido castigar tambien al asesino de la honra, y lo ha hecho, para garantir la existencia de la moral social.

Por esto se impone pena á la injuria. Por esto no se admite prueba, en ninguno de aquellos cargos que ofenden la vida privada.

La sociedad tiene interes en conocer los *delitos* que la ofenden;—cuando se cometen actos que no son un *delito*, la sociedad no puede, no quiere saberlo.

Negada por ella la accion pùblica al Ministerio Fiscál, que es su centinela, en ciertos actos acusables solo por los ofendidos, la sociedad no ha podido dejar libre la denuncia de esos actos al primer maldiciente, que se empeñe en enlodar á una familia.

Y como la prensa es la mas temible de la bocas de la injuria, porque esta va impresa en millares de hojas, que solo Dios podria seguir en su camino, la ley es sábia, es honrada y digna, cuando cierra á la libertad de imprenta la puerta del hogar domestico—la vida privada—para castigar como un abuso, la sospecha ó la injuria lanzada sobre ese hogar.

Todo país libre, toda sociedad civilizada tiene que hacer eso, por un instinto lójico de propia conservacion.

Si las cloacas de las ciudades, no corriesen subterráneamente y ocultas, infestarian la poblacion, concluyendo los habitantes por familiarizarse con el ambiente corrompido y hediondo.

Si las llagas del cuerpo social se descubriesen y mostrasen, asombrarian por su deformidad, pero propagarian su contajio.

Hay razon, hay justicia, hay deber entonces de mantener encerrado el hogar; y de castigar al que penetre audazmente en él.

Pero, respetada esa vida íntima, garantida esa vida privada, la vida pública pertenece á la sociedad y al pueblo, y todos y cada uno pueden juzgarla, porque tienen el derecho de averiguar quién es el hombre que viene à su seno, para estimarle si lo merece, ó defenderse de él si es temible.

Y esto obedece á un principio tan sábio y tan lógico, como el que defiende al hogar de toda pesquisa.

Un error general se comete respecto de lo que es la vida pública.

Se confunde esta con la vida política, y, sin embargo, son completamente distintas.

La vida política, á veces, no es sino la consecuencia de la vida pública.

Esta, por lo general, es la que induce á los pueblos á llevar á los hombres al poder, y es entonces que empieza su vida política.

La discusion de la vida pública de un hombre, obedece á una necesidad de garantirse los pueblos en el acierto de sus elecciones.

¿Cuál es, para ese fin, la vida pública?

Veámoslo.

No hay hombre alguno en la tierra, que no tenga relaciones sociales.

Obligado cada uno á arbitrarse los medios de llevar la existencia, necesita buscarlos fuera de su hogar, y entónces, al dejar tras de sí el dintel de aquella puerta que cierra para el mundo la vida de la familia, penetra á ejercer actos de la vida pública.

Si hubiésemos de buscar en las palabras mismas el significado que ellas tienen, bastaria encontrar la etimolojia de la voz *pública*, para comprender que esa palabra no puede referirse sino á aquello que se ejerce con el público ó delante del público.

Y todos los actos del hombre, en sus relaciones con la sociedad colectiva, están en ese caso, formando así lo que se llama la vida pública del individuo.

Desde el mas humilde, hasta el mas alto de los comerciantes; desde el que profesa una industria insignificante, hasta los profesores de las ciencias mas nobles,—todos los hombres, al desempeñar las tareas de su comercio, de su industria ó de su ciencia, están ejerciendo actos de vida pública, y el público tiene el derecho de examinarlos, y juzgarlos.

Si un abogado esplota su clientela, multiplicando escritos inútiles que aumentan sus honorarios, sin aprovechar á sus clientes, ese abuso puede ser denunciado, sin que nadie tenga el derecho de llamarle una injuria á la vida privada, puesto que no se ocupa del hombre sino del abogado.

Esas son las dos distintas fases en que todos estamos colocados en la sociedad.

En el hogar,—en la vida privada,—somos simplemente el hombre; en el mundo, — en la vida pública, — somos el comerciante, el médico, el abogado, etc.

En el primer caso, nuestra existencia no hay derecho de averiguarla; — en el segundo, hay hasta un deber en hacerlo, cuando se trata de personas que están en la política.

Cuando, en las grandes ajitaciones electorales que han pasado, se discutian los candidatos que los partidos levantaban, la prensa, en uso de su derecho, — en nombre de un deber, — estudiaba la vida pública de esos hombres, para decir al pueblo cuales eran sus méritos, cuales sus defectos.

Un hombre nuevo, un hombre que solo haya brillado por sus dotes manifestadas en el foro, tiene que ser exhibido en la escena política, mostrando que su talento le hace apto para el puesto á que quiere llevársele, y entónces es indispensable entrar á estudiar su vida pública.

La vida política, la de los puestos oficiales no es el solo medio de formar una vida pública. No; está ya andada en parte, cuando los hombres entran á la vida política, con su exaltacion al poder, ó á los empleos.

Las opiniones manifestadas de un discurso, con cualquier motivo, por un hombre sin ningun cargo público; la ilustracion mostrada por un abogado, en la defensa de cualquiera causa; la contraccion de un médico al estudio de la hijiene, que es un ramo de su ciencia; la inteligencia, en materias financieras, demostrada por las operaciones de un comerciante,—todos estos elementos de la vida pública, caen bajo el imperio de la opinion, que los estudia, para procurar llevar á aquellos hombres á la vida política.

En la prensa, cumpliendo su mision, — esa mision noble de presentar ante el pueblo à los ciudadanos, vestidos con su traje propio — está en el deber de hacerlo.

Esto se esplica, esto es lógico, esto lo racional; pero, esto no es lo que suceda entre nosotros.

Confundidas lamentablemente la vida privada y la vida pública, solo la vida política es la que queda sujeta á ser discutida.

La legislacion de imprenta vigente, interpretada equivocadamente, ha venido á dar ese resultado.

Segun esa interpretacion, y por tanto, segun esa ley, el robo, el asesinato, la falsificacion, la bancarrota, son actos de la vida privada de sus autores, y por tanto la prensa no tiene el derecho de traerlos á su exámen.

La prostitucion misma no puede ser combatida, y el escándalo que se produce en las casas donde se hace de la mujer una mercancía, no puede ser denunciado por la prensa, porque el Jurado condenará la *injuria* que se hace á los que se ocupan de ese comercio infame, sosteniendo que ellos, al hacerlo, ejercen actos de vida privada.

Una empresa de teatros podrá faltar un dia al pùblico que llame, y como un teatro es una industria, si se ataca por cualquier diario á esa empresa, la mas severa condenacion del Jurado de imprenta, vendrá á enseñarle al escritor que, dada la interpretacion que ha recibido de la ley de *libertad* de imprenta de 1828, hasta las empresas de teatros ejercen actos de vida privada.

Cualquiera que meditase un momento estos hechos, llegaria quizá á creerlos exagerados; pero la mas amarga de las decepciones vendria muy luego á probarle su evidencia.

La palabra escrita, sujeta á la ley actual, es la palabra ineficaz y cobarde; es el aviso y la noticia estrangera, ó es la violacion de la ley, pasando de un derecho al abuso.

Partidarios de la libertad, en todas sus manifestaciones; sus defensores sinceros durante toda nuestra vida, abogamos hoy porque la Legislatura se la dé á la prensa, que es el único elemento de civilizacion que permanece esclavizado.

De todas partes ha partido el grito de alarma, al conocerse la monstruosidad establecida por la ley de imprenta vigente: — parta, pues, de todas partes el movimiento que produzca su reforma, en el sentido que lo han hecho todos los pueblos libres de la tierra:— respeto para la vida privada; discusion de la vida pública y de la vida política.

SECCION OFICIAL

Secretaría de Guerra y Marina

Montevideo, Agosto 19 de 1872.

Omitidas en las publicaciones «Digesto Nacional» por el Dr. Rodriguez y «Leyes y Decretos» por D. Antonio T. Caravia únicas permanentes que tiene la nacion, la ley de 13 de Julio de 1854 promulgada por el P. E. en 17 del mismo mes y año por disposicion superior; y á efecto de que su ignorancia no perjudique á [illegible] interesados, se hace de ella la presente publicacion—El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay etc.—Ley adicional á la [illegible] de Mayo de 1837—Artº. 1º Señálase un plazo de [illegible] meses á contar desde el dia de la promulgacion [illegible] la presente ley, para que todas las personas que se consideren con derecho á obtener cédula de viudez, orfandad é invalidez, ocurran al Gobierno por las respectivas que les correspondan—Artº. 2º Todas aquellas personas que concurriesen á solicitar dichos títulos despues de vencido el plazo señalado por esta ley, no [illegible]rá considerárseles en adelante para la percepcion [illegible] su haber con la prerogativa que les acuerda el Artículo 13 de la ley del 3 de Mayo de 1837, sino con derecho á obtener sus pensiones desde el dia en que se inicien los trámites para obtenerla—Art. 3º Se esceptuan de la pena impuesta en el artículo anterior, los menores que se encuentren bajo la guarda de tutores ó curadores—Art 4º. Queda derogado en todas sus partes todo lo que en las leyes anteriores se oponga con la presente—Sala de Sesiones, Montevideo Julio 13 de 1854—José E. de Zas,-Presidente, José B. Otero-Secretario, Montevideo Julio 17 de 1854, Cúmplase etc.,—Rúbrica de S. E.—Magariños.

Está conforme

a 20-15 p. *Luis Revuelta.*—Oficial Mayor.

Ministerio de Gbierno.

Montevideo, Agosto 22 de 1872.

El Presidente del Senado en ejercicio del P. E. acuerda y decreta:

Art. 1º Mientras dure la ausencia del señor Ministro de R. E., queda encargado de esa cartera el que lo es de Hacienda Dr. D. Ernesto Velazco.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

GOMENSORO.

JUAN P. REBOLLO.

INTERIOR

Junta de Crédito Público

Empréstito extraordinario

Desde el 26 del corriente inclusive quedan cerradas las trasferencias del referido Empréstito.

Montevideo, Agosto 22 de 1872.

Por órden de la Junta de C. Público.

ag. 22-4p. *E. Perez*, Secretario.

Junta de Crédito Público

Se previene á los señores suscritores del Empréstito de Pacificacion que pueden concurrir á esta oficina desde el Lunes 26 del corriente á recibir los títulos de dicho Empréstito—Montevideo, Agosto 24 de 1872.

Por órden de la Junta de C. Público.

E. Perez, Secretario.

ag. 24-2p.

Junta de Crédito Público

EMPRÉSTITO PACIFICACION

Desde el 27 del corriente, inclusive, quedan cerradas las transferencias del referido empréstito.

Montevideo, Agosto 24 de 1872.

Por órden de la Junta de C. Público.

E. Perez-Secretario.

ag. 25-3p.

CAMPO NEUTRAL

La emision de papel moneda—CIRCULANTE EN LOS DEPARTAMENTOS DEL INTERIOR—De perfecto acuerdo con las ideas emitidas por el autor del Comunicado firmado V. publicado en *El Siglo* de ayer, es de interés palpitante para todo el comercio de la Capital ligado con el de los departamentos, el de trasmitir á los pueblos del Interior la merecida seguridad, de que la inesperada corrida sufrida por los bancos de la Capital, producida instantáneamente por la inesperada clásura del Banco Franco-Platense, ha venido evidenciando de la manera mas acabada, la solidez con que reposan nuestros establecimientos bancarios.

Como en los pueblos del Interior no falta quien esplote la ausencia de las noticias de la capital, aceptamos con el mayor gusto la idea emitida por algunos de nuestros cólegas, de comunicar inmediatamente al comercio del interior la religiosidad con que es convertida á la vista la emision del Banco Oriental, y la de los demás Bancos; con escepcion de la del Franco-Platense en liquidacion judicial. Y decimos que esta disposicion conviene al comercio de la capital, por que en carta de la Florida, fecha 20 del corriente, se nos asegura que no faltan algunos esplotadores, que aprovechándose de la alarma esparcida, compran á oro sellado la emision circulante, con un descuento tres veces mayor del que se cotiza en la Bolsa de comercio, de la capital.

Semejante proceder no solamente perjudica á los incautos que se dejan sorprender, sinó que tambien perjudica los intereses del comercio de Montevideo.

ag. 24—3p. *Un comerciante.*